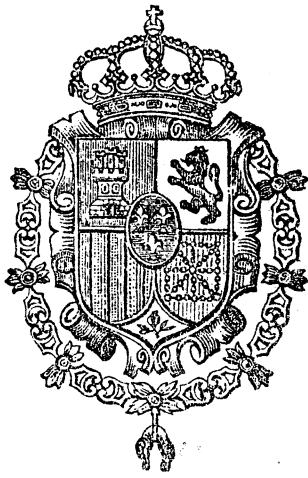


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta estampares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... ..	5
PROVINCIA, INCLUSO LAS ISLAS } BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	15
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice á las seis de esta tarde lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha seguido todo el día sin alteración alguna en la marcha regular de su padecimiento.

S. M. el REY y SS. AA. RR. continúan bien en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Marzo de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie la vacante que existe de segundo Teniente, segundo Patrón en la Compañía de mar de Melilla, que se ha de cubrir por oposición, á fin de que los aspirantes que reuniendo las condiciones que determina el reglamento de 31 de Enero de 1885 y Real orden de 9 de Junio de 1888 presenten sus instancias documentadas al Comandante general de dicha plaza, quien designará la fecha en que han de tener lugar las indicadas oposiciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la obra titulada *Apuntes para el estudio del cólera morbo asiático*, de la que es autor el Farmacéutico segundo con destino en el Hospital Militar de Bilbao, D. Amadeo Echevarría y González, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que se inserta á continuación, y por resolución de 20 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la Cruz de primera clase del Mérito

millitar de pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta que ascienda al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1895.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército.

#### INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: *Junta Consultiva de Guerra*.—Excmo. Sr.: Por Real orden de 11 de Julio último fué remitida á esta Junta para su informe una obra titulada *Apuntes para el estudio del cólera morbo asiático*.—*Epidemia de Bilbao en el año 1893*,—de que es autor el Farmacéutico segundo del Cuerpo de Sanidad militar D. Amadeo Echevarría y González, que tiene su destino en la Farmacia militar de dicha plaza; consta de 162 páginas manuscritas en cuartilla, y viene acompañada de las hojas de servicios y de hechos del autor, de un oficio del Ayuntamiento de Bilbao, consignando que, merced á los trabajos bacteriológicos practicados por dicho Oficial farmacéutico, tuvo la Comisión de Salubridad municipal una constante base científica á que atenerse para detener los progresos de la epidemia, reconociendo los excelentes servicios que ha prestado al Municipio.

También figura en el expediente un luminoso informe de la reunión del personal médico afecto á la tercera Sección de esta Junta, como resultado del estudio hecho sobre dicha obra, cuyo extracto es el siguiente:

En tres puntos cardinales resulta basada la doctrina científica del Sr. Echevarría, comprobada en el laboratorio.

Primero. Origen y causas del cólera morbo asiático.

Segundo. Influencia de los agentes atmosféricos con relación á su propagación.

Tercero. Profilaxia.

En el primero reconoce el autor, como cuna del cólera, al gran triángulo, cuyo vértice corresponde al delta del Ganges, y cuyo límite Oriental es el Hoogley, y el Occidental es el Bramaputa.

Siguiendo la historia de la aparición de esta terrible enfermedad, se consigna que al ser invadida la India por los árabes en el siglo VII, aparecieron los primeros casos, cuyo estudio llamó poco la atención hasta mediados del siglo XVI, en que García de Orta, Médico portugués, describió la enfermedad, quedando en el indiferentismo hasta que en el siglo actual invadió la Europa con carácter verdaderamente epidémico.

Desde entonces comenzó el verdadero estudio del cólera iniciándole los trabajos de Ponchet Hasdall y Doveaire, que observaron la presencia de vibriones en las deyecciones coléricas, y continuándole Britton con el descubrimiento de los cuerpos anulares y los esférulos; Boyer, con las circunmadanas, y Waillier, con los hongos, dando lugar á sospechar fueran otras tantas causas productoras del cólera.

Cuando más valor científico han adquirido estos estudios, ha sido en la época actual por los trabajos de Koch en la India, al ser comisionado por el Gobierno alemán para este objeto, descubriendo como causa de tan terrible enfermedad el Spirilo, cólera asiático. Se citan en este informe las operaciones que hace el autor sobre los estudios de diferentes bacteriólogos, entre los que sobresale Samarrelli, á quien rebate en sus afirmaciones sobre los dos vibriones obtenidos por Netter y Admiskoff, en los que ha encontrado cuatro variedades patológicas que producen idéntico resultado que la descrita por Koch, que es el agente productor de la epidemia y su verdadera causa; describe el autor el método analítico para el reconocimiento del spirilo colerígeno; hace indicaciones del método directo, citando las variaciones introducidas por Maillonnat, que considera deficientes, y exponiendo las suyas propias para el descubrimiento del microorganismo en las deyecciones y en las aguas, dividiendo su cultura en medios líquidos y en medios sólidos, y describiendo los procedimientos analíticos de cultura de distinguidos bacteriólogos, y entre los que sobresale el célebre Koch.

Formulada la lista de los caldos y gelatinas empleados con la aplicación de los análisis que ilustra con cuatro láminas fotográficas de los spirilos, objeto de su estudio. Siguiendo su informe la reunión del personal Médico de la tercera Sección, ha apreciado la doctrina del autor resultante de su estudio acerca del segundo punto, ó sea la influencia que los agentes atmosféricos, aire, suelo y agua tienen, con relación á la propagación de la enfermedad, empezando por el aire, al que concede un papel importante en el transporte del germen colerígeno, haciendo las observaciones, según el aire, sea libre ó esté confinado, extendiéndose en consideraciones sobre la transmisibilidad de los gérmenes, en virtud de los cuales reconoce en el aire solamente un vehículo de contagio, pues el sio en que germina el spirilo es indudablemente la deyección y el tubo digestivo, explicando mejor el contagio por la impregnación de los alimentos y bebidas y

otros objetos puestos en contacto con la boca de los individuos.

Hace también referencia este informe á las experiencias propias del autor, resultando que el spirilo colerígeno no puede vivir mucho tiempo en contacto del aire seco, siendo su acción más ó menos nociva, según la sustancia que le sirva de refugio, pudiéndose importar la epidemia por medio de las sustancias contumaces, en el caso de no haber pasado, por lo menos, doce días desde el punto contaminado. Considera el autor que la influencia del suelo sigue en importancia al aire como vehículo, estando relacionado el desarrollo de los gérmenes en razón directa con la profundidad, citando estadísticas y experimentos de varios bacteriólogos distinguidos, deduciendo que el suelo es mejor ó peor conductor, según sea más ó menos seco y según su composición geológica. Para el autor, el agua es el factor principal de difusión, y por lo tanto, se extiende en una larga exposición de hechos en apoyo de su opinión, citando los trabajos practicados en Alemania, Francia é Italia, sobre filtración y esterilidad de los gérmenes en este vehículo, sobresaliendo los experimentos de Koch, Pasteur, Loeffler y otros que han fomentado al progreso de la ciencia, faltando para llegar á la meta, según el Sr. Echevarría, la unidad de clasificación, basada en la agrupación, esperando que la rivalidad existente entre las escuelas alemana y francesa ha de progresar la técnica analítica. Consigna además la reunión del personal médico de la tercera Sección de esta Junta, que, el autor, apoyándose en la epidemia de 1885, que invadió casi toda España, y en la de Bilbao en el año anterior de 1893, se ratifica en que el agua es uno de los agentes principales de propagación, refiriendo que la epidemia de Londres fué debida al agua infectada del Támesis, á la del Sena en París, y lo mismo puede decirse de Génova, Milán y Hamburgo.

Que en Bilbao ha comprobado esto mismo, encontrando el spirilo en el residuo de los filtros Chambeland usados por el regimiento Garellano alimentado con aguas del Nervión, y sigue exponiendo una gran serie de propias experiencias, consignando el resultado de sus análisis.

Afirma que la evaporación de las aguas no tiene gran influencia en la infección y que ésta es segura por el uso en bebida.

Describe el autor con lujo de detalles la marcha seguida por la epidemia de Bilbao, y se ocupa de la profilaxia del cólera á la que oponen grandes obstáculos los rápidos medios de transporte, porque hacen imposible contener en su origen la propagación de una epidemia, estimando que únicamente es eficaz el aislamiento completo; y toda vez que juegan un papel tan importante en la propagación, el aire, suelo y agua, deba fundarse la profilaxia sobre estos tres factores, citando en apoyo de su opinión la inmunidad que ha gozado la guarnición de Bilbao, cuyo cuartel estaba rodeado por todos los barrios contaminados.

Por último, aprecia la expresada agrupación facultativa de la tercera Sección que la doctrina del Sr. Echevarría puede considerarse como nueva por su forma y por contener ideas y hechos propios, demostrando una instrucción y laboriosidad muy recomendables, á la par que un gran amor al estudio en el autor, juzgando esta obra útil y de relevante mérito, estimando que debía pasar á la cuarta Sección para que aprecie la recompensa á que el Sr. Echevarría se haya hecho acreedor.

Favorable impresión causa la lectura de la apreciación que de la obra del Sr. Echevarría hace la tercera Sección en su informe, cuyo extracto queda consignado, y procediendo esta Junta al examen de dicha obra, encuentra que todas sus páginas son una serie continua de hechos experimentados y deducciones lógicas, resultantes del análisis químico microscópico que revelan una labor incansable en su autor y el deseo de ser útil al Ejército y á la humanidad en general, aun á costa de haber arrojado el peligro de ser atacado por los gérmenes colerígenos que ha manejado.

Si en las epidemias son invadidos individuos que procuran ponerse á cubierto de todos los medios de infección y de contagio, ¿con cuánta mayor facilidad enfermará un experimentador que recoge deyecciones de los coléricos, que investiga todos los focos de infección y que procura rodearse de todos los elementos más contumaces para hacerlos objeto de su investigación analítica? No admite duda que la abnegación del Sr. Echevarría es digna de recompensa. Su valor profesional va acompañado de su noble deseo de ser útil á la humanidad en general; su estudio y su ingenio, traducidos en laboriosidad incansable, han torturado su inteligencia en el laboratorio para sacar los medios profilácticos que habían de detener el desarrollo de la epidemia de Bilbao, y esto le proporcionaba los recursos de asesorar á la Junta de salubridad que se ocupaba en combatir la epidemia, hasta que al fin pudo hacerla desaparecer; y no admite duda la adopción de la profilaxia del Sr. Echevarría, toda vez que la guarnición de la plaza no sufrió invasión alguna, merced al uso de los filtros Chambeland y otras medidas higiénicas practicadas con el rigorismo más exacto.

La hoja de servicios del autor está bien conceptuada y tiene consignada la concesión de la Cruz blanca de primera

clase del Mérito militar, según Real orden de 11 de Agosto del año anterior, como recompensa á otra Memoria que escribió con el título de *Análisis micrográfico de las aguas de Bilbao*, que fué informada por esta Junta, cuyo estudio tuvo por objeto la investigación de los gérmenes morbosos que contienen las aguas potables, lo cual dió lugar á la adopción de medidas higiénicas que evitaron diversas enfermedades infecciosas á los habitantes y guarnición de la plaza. Esta nueva obra, objeto del presente informe, es una evidencia de la labor progresiva científico-experimental del autor, y no admitiendo dada su utilidad pública, y la exposición de su salud y de su vida para dar cima á sus estudios, la Junta es de opinión que el farmacéutico segundo, D. Amadeo Echevarría y González debe ser recompensado con la Cruz blanca de primera clase del Mérito militar, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta que ascienda al inmediato, por haber comprendido el trabajo que ha presentado en los artículos 1.º y 13, párrafo primero, porque dicha obra reporta utilidad incontestable á los intereses de la Nación y del Ejército.

Tal es el parecer de la Junta.  
V. E., no obstante, resolverá lo que sea más acertado.  
Madrid 12 de Noviembre de 1894.—El General Secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º—P. I. Marín.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra*.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ORDENES

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia del cólera en Montevideo (República del Uruguay), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Septiembre; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio, las procedencias de Montevideo que hayan salido después del 14 de Febrero último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Montevideo, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1895.

RUIZ Y CAPDEPON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: Concedido por ley de 19 del mes corriente un suplemento de 56.625 pesetas al crédito señalado para «Personal de Correos» en el cap. 14, Sección 6.ª, Obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto vigente; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo á las consideraciones que sirvieron de base para el otorgamiento de dicho crédito suplementario, ha tenido á bien crear con cargo al mismo las siguientes plazas, cuya necesidad se justificó oportunamente, que deberán considerarse adicionadas á la plantilla del Cuerpo de Correos:

Once de Oficiales de tercera clase con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Veintidós de ídem ídem de cuarta ídem ídem de 2.000 ídem.

Veintidós de ídem ídem de quinta ídem ídem de 1.500 ídem.

Siete de Aspirantes de primera clase ídem ídem de 1.250 ídem.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1895.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Sección 3.ª—Obra Pía.

Hallándose vacante una plaza de pensionado por la Sección de Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes en R. ma. dotada con 3.000 liras anuales, se proveerá por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento.

Los aspirantes pueden presentar en este Ministerio las solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio. Acreditarán ser españoles y no haber cumplido treinta años, presentando además el título profesional ó la certificación que acredite haber sido aprobado en los ejercicios de reválida para obtener el título de Arquitecto.

Las oposiciones comenzarán dentro del mes de Mayo próximo.

El programa de las preguntas que constituyen el ejercicio oral, se publicó en la GACETA DE MADRID de 5 de Noviembre de 1894.

## MINISTERIO DE MARINA

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### Depósito Hidrográfico

Grupo 38.—22 FEBRERO, 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

#### España.

BUQUE ABANDONADO AL N. DEL CABO OTTEGAL

(Notice to Mariners, núm. 54. London, 1895.)

Núm. 255, 1895.—El transporte inglés *Junina* encontró el 17 de Enero último, al pailebot *Cruiser*, de Liverpool, abandonado en 44° 31' N. por 2° 10' W.

Carta núm. 182 de la sección II.

#### Francia (Canal de la Mancha).

REEMPLAZO TEMPORAL DE LAS BOYAS LUMINOSAS DEL ESTUARIO DEL SENA, POR OTRAS DE USO

(Avis aux Navigateurs, núm. 26/138. Paris, 1895.)

Núm. 256, 1895.—Las boyas luminosas del estuario del Sena han sido apagadas y arrastradas por los hielos. Para indicar el canal se fondearán boyas de huso.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 152.

#### BOYAS EN EL CANAL DE BRÉHAT

(Avis aux Navigateurs, núm. 26/139. Paris, 1895.)

Núm. 257, 1895.—En el canal de Bréhat se han fondeado dos boyas esféricas:

La primera, pintada de rojo con distintivo cónico (señal de estribor), está cerca de Roc'h Guarine.

Situación: 48° 51' 41" N. por 3° 14' 40" E.

La segunda, con fajas horizontales blancas y rojas, alternativas, y distintivo que lo constituyen dos conos opuestos por el vértice (señal de unión), está cerca de Cain-ar-Mense.

Situación: 48° 50' 12" N. por 3° 15' 30" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

#### Costa W.

RESTOS DE BUQUE EN LA DESEMBOCADURA DEL GIRONDA

(Avis aux Navigateurs, núm. 26/140. Paris, 1894.)

Núm. 258, 1895.—En la desembocadura del Gironde se ha ido á pique la balandra *Hasdie*, encontrándose en la enfilación de la boya luminosa y del faro de la Coubre, y en 8.º de agua en bajamar.

Para indicar sus restos se ha fondeado una boya-tonel pintada de verde, que se conservará hasta la desaparición de los mismos.

Situación de los restos: 45° 41' 53" N. por 4° 55' 30" E.

Carta núm. 711 de la sección II.

### OCEANO PACIFICO DEL NORTE

#### Archipiélago de Filipinas.

INAUGURACION DEL FARO DE MANIGONIGO (ISLA PANAY)

Núm. 259, 1895.—El Comandante general del Apostadero de Filipinas participa, con fecha 14 Diciembre último, que el día 15 de Noviembre próximo anterior se encendió el faro de sexto orden del islote Manigonigo. (Avisos número 79/103 de 1894.)

Cuaderno de faros núm. 8, de 1891, pág. 86.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR

Nueva Zelanda (Isla del Norte).

LUCE DE WESTPORT (RIO BULLY R)

(Notice to Mariners, núm. 61. London, 1895.)

Núm. 260, 1895.—Las instrucciones siguientes modifican y completan las dadas en los Avisos números 92/1281 de 1894 y 7/47 de 1895.

Además de las luces encendidas en los extremos de los rompeolas de la entrada de Westport (W., roja; E. verde) y la luz roja, blanca, del asta de señales, que ha sido trasladada 600.º dentro del extremo del rompeolas del W., se han encendido también:

Dos luces de enfilación para la entrada del puerto, sobre valizas colocadas (S. 2.º E.—N. 2.º W.) en la orilla W. del río, por dentro del rompeolas; la luz anterior, sobre valiza blan-

ca, es roja, cualquiera que sea el estado de la barra; la luz posterior es roja cuando la barra está en buen estado y blanca en caso contrario; esta última valiza tiene 15.º de altura; es blanca con una raya roja y tiene un brazo semafórico que sirve para guiar, si es necesario, á los buques que entren y salgan.

Las señales siguientes se izan en el asta del rompeolas del W., en adición á las generales de la barra y peligros, prevenidas para los puertos de Nueva Zelanda:

- 1.ª La luz blanca del puerto significa «Bajamar».
- 2.ª Una luz verde encima de otra blanca: «La barra está buena para buques de 2.º 70 de calado.»
- 3.ª Dos luces verdes debajo de luz blanca: «La barra está buena para buques de 2.º 70 de calado.»
- 4.ª Luz verde debajo de otra blanca: «La barra está buena para buques de 3.º 50 de calado.»
- 5.ª Luz blanca entre dos verdes (verticalmente): «La barra está buena para buques de 4.º 27 de calado.»

Los Capitanes de los buques que calen más de 3.º deben decir el calado cuando lleguen frente al puerto, á la mitad de la vaciante, y los de menos de 3.º cuando lleguen en bajamar.

Existen además en el puerto dos luces rojas, situadas en el interior del rompeolas del W. y las cuales no son visibles para los buques hasta que se encuentran ya bien dentro de los rompeolas.

En el muelle de arriba de la orilla E. de Westport hay dos luces rojas, verdes.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1892, pág. 114.

#### Mar de Java.

BAJO EN LA BAHÍA DE KOMBAL, COSTA NW. DE LOMBOK

(Avis aux Navigateurs, núm. 25/137. Paris, 1895.)

Núm. 261, 1895.—Según comunica el Comandante del buque de guerra holandés *Tross*, existe en la bahía de Kombal, en la costa de la isla Lombok, un bajo de poca extensión, en el cual los fondos más pequeños son de 5.º 3.

Situación dada: 8° 23' S. por 122° 17' 45" E.

NOTA.—Este Aviso anulará probablemente el 105/1456 de 1894.

Carta núm. 474 de la sección 7.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LAMOSO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

#### Día 5.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1894; facturas presentadas y corrientes.

#### Día 6.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 de los vencimientos de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

#### Día 7.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Lo llamado y no recogido por cinco vencimientos, obligaciones del Empréstito de 175 millones de pesetas y Material del Tesoro.

#### Día 8.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuo del 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. También se entregarán en los expresados días los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1892 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.855.

Madrid 1.º de Marzo de 1895.—El Director general, M. Gómez Sigura.

#### Banco de España.

Conforme á la regla 5.ª del anuncio publicado por el Banco con fecha 19 de Enero último, desde el día 9 del corriente se abrirá el pago de los cupones de Deuda perpetua exterior, y desde el 16 el de los de billetes hipotecarios de la isla de Cuba y billetes amortizados que, estando depositados en el Banco y en las Sucursales, no hayan sido retirados hasta ayer, con la bonificación al respecto de 8 y 70 céntimos por 100, que es el término medio de la señalada á los expresados cupones, tomados en negociación durante el mes de Febrero próximo pasado.

Madrid 1.º de Marzo de 1895.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.



SITUACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO	2 Marzo 1895.	23 Febrero 1895.	PASIVO	2 Marzo 1895.	23 Febrero 1895.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	200.105.476'36	200.105.028'36	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	297.403.655'34	294.024.302'68	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	41.543.518'96	42.048.611'02	Ganancias y pérdidas.....	3.181.830'97	3.205.154'84
Efectos á cobrar en el extranjero.....	5.648.882'25	5.262.722'25	Realizadas.....	451.603'43	536.238'32
Descuentos.....	132.624.793'30	127.934.034'36	No realizadas.....	910.036'300	917.595'225
Préstamos.....	94.962.738'60	98.690.743'90	Billétes en circulación.....	295.706.252'92	300.983.951'62
Efectos á cobrar en el día.....	2.697.527'09	2.550.659'67	Cuentas corrientes.....	27.032.412'37	26.975.962'33
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	28.815.285'57	30.664.643'04
Otros valores de cartera.....	5.080.656'43	5.663.988'10	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	33.750.933'20	23.154.367'68
Deuda amortizable al 4 por 100.....	411.434.726'25	411.434.726'25	Reservas de contribuciones.....	6.899.935'21	
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891.....	4.092.804'48	4.092.804'48	Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....		
Obligaciones del Tesoro, ley 26 Junio 1894.....	45.208.000	45.035.500	Tesoro público, por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	3.526.634'56	4.138.079'25
Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 Junio de 1894.....	54.142.097'59	54.142.097'59	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	68.787.617'74	70.033.183'35
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	6.839.920'76	6.474.919'78			
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....		10.555.791'99			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	1.498.391'54	1.250.011'70			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 de Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	17.599.252'66	17.597.099'89			
Diversas cuentas.....	60.036.377'36	58.708.775'47			
	1.543.188.818'97	1.542.291.815'43		1.543.188.818'97	1.542.291.815'43

TIPOS DE INTERES PARA LAS OPERACIONES

Descuentos.....	5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	5 por 100

Por el Interventor general, Joaquín Ventura.—V.º B.º—El Gobernador, Pío Gullón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital, el día 1.º de Marzo de 1895.

SEXO	EDAD	ESTADO	CLASIFICACION DE LA ENFERMEDAD.	LUGAR DEL FALLECIMIENTO.	OBSERVACIONES	SEXO	EDAD	ESTADO	CLASIFICACION DE LA ENFERMEDAD.	LUGAR DEL FALLECIMIENTO.	OBSERVACIONES
1	Varón	10 m.	P.....	Sarampión.....	Blasco Garay, 9.....	34	Varón	78	Casado.....	Debilidad senil.....	Asilo de Ancianos.....
2	Idem	3 m.	P.....	Idem.....	Arco de Santa María, 11.....	35	Hembra	8	Sarampión.....	Inclusa.....	
3	Idem	1	P.....	Idem.....	Paloma, 15.....	36	Idem	2	P.....	Idem.....	Goya, 35.....
4	Idem	6	P.....	Idem.....	Barcelona, 6.....	37	Idem	4	P.....	Idem.....	Martín de Vargas, 7.....
5	Idem	3	P.....	Idem.....	Embajadores, 76.....	38	Idem	5	P.....	Idem.....	Pelayo, 33.....
6	Idem	2 d.	P.....	Idem.....	Pacífico, 23.....	39	Idem	13	Soltero.....	Tifoidea.....	San Andrés, 33.....
7	Idem	1	P.....	Idem.....	Monteleón, 7.....	40	Idem	26	Casada.....	Septicemia puerperal.....	
8	Idem	3	P.....	Escarlatina.....	Juan de Menis, 27.....					Jorge Juan, 11.....	
9	Idem	22	Soltero.....	Tifoidea.....	Isabel la Católica, 21.....	41	Idem	4	P.....	Tuberculosis.....	Gobernador, 25.....
10	Idem	40	Casado.....	Tuberculosis.....	Fernando el Católico, 10.....	42	Idem	19	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.....
11	Idem	2 m.	P.....	Laringobronquitis.....	Calátrava, 28.....	43	Idem	35	Casada.....	Crupp.....	Apodaca, 14.....
12	Idem	10 m.	P.....	Bronquitis.....	Duque de Alba, 2.....	44	Idem	Reto.....		Jacometrezo, 57.....	
13	Idem	1	P.....	Idem.....	Esperanza, 15.....	45	Idem	Idem.....		Tarragona, 9.....	Civil.....
14	Idem	9 m.	P.....	Idem.....	Fortuny, 4.....	46	Idem	Idem.....		Calatrava, 35.....	
15	Idem	21 d.	P.....	Idem.....	Plaza de Chamberí, 9.....	47	Idem	2	P.....	Colapso cardíaco.....	Infantas, 1.....
16	Idem	77	Viudo.....	Idem.....	Hospital Provincial.....	48	Idem	54	Casada.....	Hipertrofia cardíaca.....	Ruiz Perelló, 8.....
17	Idem	5	P.....	Idem.....	Aguila, 24.....					Lavapiés, 17.....	
18	Idem	2	P.....	Idem.....	Goiri, 1.....	49	Idem	8 m.	P.....	Lesión orgánica.....	Pelayo, 13.....
19	Idem	1	P.....	Idem.....	Ronda de Segovia, 13.....	50	Idem	9 m.	P.....	Bronquitis.....	Buenavista, 22.....
20	Idem	2 m.	P.....	Idem.....	Idem, 33.....	51	Idem	70	Viuda.....	Idem.....	Juanelo, 11.....
21	Idem	1 m.	P.....	Broncopneumonia.....	Java Baja, 8.....	52	Idem	2	P.....	Idem.....	Blasco Garay, 3.....
22	Idem	10 m.	P.....	Idem.....	P. de Areneros, 18.....	53	Idem	2	P.....	Idem.....	Infantas, 14.....
23	Idem	1 m.	P.....	Pulmonía.....	Covadonga, 4.....	54	Idem	1	P.....	Broncopneumonia.....	San Oropio, 7.....
24	Idem	60	Soltero.....	Pleuritis.....	Hospital Provincial.....	55	Idem	1	P.....	Idem.....	Torrijos, 14.....
25	Idem	46	Casado.....	Hemorragia pulmonar.....	Jerte, 8.....	56	Idem	1	P.....	Idem.....	Bordadores, 13.....
26	Idem	70	Viudo.....	Rutero-colitis.....	Hospital Provincial.....	57	Idem	70	Soltero.....	Catarro pulmonar.....	Monteleón, 15.....
27	Idem	58	Casado.....	Ulcera intestinal.....	Pelayo, 21.....	58	Idem	72	Viuda.....	Cáncer del estómago.....	Hospital de Jesús Nazareno.....
28	Idem	1	P.....	Menigitis.....	Santa Brigida, 19.....	59	Idem	69	Idem.....	Idem.....	Ancera, 14.....
29	Idem	6	P.....	Idem.....	Lérida, 2.....	60	Idem	14	Soltero.....	Nefritis.....	Paseo de Recoletos, 16.....
30	Idem	1	P.....	Idem.....	Mediodía Grande, 7.....	61	Idem	47	Casada.....	Idem.....	P. de las Acacias, 7.....
31	Idem	2	P.....	Idem.....	Arganzuela, 16.....	62	Idem	1	P.....	Eclampsia.....	San Leonardo, 11.....
32	Idem	74	Viudo.....	Congestión cerebral.....	Travesía del Conde Duque, 8.....	63	Idem	1 m.	P.....	Idem.....	Velarde, 10.....
33	Idem	2 m.	P.....	Eclampsia.....	Lavapiés, 42.....	64	Idem	1	P.....	Idem.....	Espíritu Santo, 10.....
						65	Idem	5	P.....	Idem.....	Hospital Provincial.....
						66	Idem	58	Casada.....	Idem.....	

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 1.º de Marzo de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES													TOTAL general de inhumaciones por causas.												
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS						OTRAS COMUNES						Muerde violenta.....													
	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Tifoidea.....	Paludismo.....	Preparulosis.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Tuberculosis.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....			Colera.....	Influenza ó grippe.....	Otras.....	TOTAL parcial.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la dentición.....	DEL APARATO	Otras enfermedades.....	TOTAL parcial.....			
Varones.....	7	1	1					1								10			Respiratorio.....	Digestivo.....	Gástrico-intestinal.....	Locomotor.....	Cerebro-espinal.....	1	24	34
Mujeres.....	4	1						2								9	3		Respiratorio.....	Digestivo.....	Gástrico-intestinal.....	Locomotor.....	Cerebro-espinal.....	1	23	32
TOTAL.....	11	2	1					3								19	3		3	24	3	2	10	2	47	66

Madrid 2 de Marzo de 1895.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón de los Aspirantes á Oficial activos y cesantes dependientes del mismo, formado hasta el 31 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892. (1)

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de cobantía. Ptas.	SUÉLDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Ptas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Años.	Días.	Años.	Días.			
<b>Aspirantes de primera clase</b>											
<b>CON 1.250 PESETAS ANUALES</b>											
<b>ACTIVOS</b>											
1 D. Juan de Burgos y Gómez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Barcelona	Gerona.....	2	8	10	2	3	39	2	2.500	Lo disfrutó 10 meses y 29 días.
2 Victoriano Morán Labandera.....	Idem.....	Madrid.....	4	10	12	8	15	54	2	2.000	Idem 4 años y 3 días.
3 Teodoro Sender Lázaro.....	En la id. id. de Guadalupe.....	Taruel.....	2	3	23	7	25	43	2	2.000	Idem 3 años, un mes y 11 días.
4 Federico Fernández de Valasco.....	En la id. id. de Avila.....	Valladolid.....	4	3	17	11	13	51	2	2.000	Idem un año, 6 meses y 29 días.
5 Prubo García Soto.....	En la id. id. de Cuenca.....	Cuenca.....	4	3	6	3	8	44	2	2.000	Idem 7 meses y 15 días.
6 Ramón Ortiz de Taranco.....	En la id. id. de Coruña.....	Coruña.....	4	3	20	1	8	41	2	1.500	Idem 11 años y 3 meses.
7 Esteban García Echavarría.....	En la id. id. de Logroño.....	Logroño.....	16	7	29	1	12	50	1	1.500	Idem 7 años, 8 meses y un día.
8 Ubaldo Moreno Herrero.....	En la id. id. de Segovia.....	Segovia.....	1	8	16	11	25	58	1	1.500	Idem 7 años, 2 meses y 9 días.
9 Francisco de la Rosa Romero.....	En la id. id. de Madrid.....	Madrid.....	2	9	12	3	4	39	1	1.500	Idem 6 años, 7 meses y 20 días.
10 Higinio Calatayud Gómez.....	En la id. especial id. de Guipúzcoa.....	Valencia.....	1	9	20	4	26	41	1	1.500	Idem 6 años y 20 días.
11 José Martínez Jiménez.....	En la id. id. de Sevilla.....	Ciudad Real.....	1	4	13	1	12	38	1	1.500	Idem 4 años, un mes y 13 días.
12 Jenaro Fencilas Ayervo.....	En la id. id. de Huelva.....	Huesca.....	1	6	5	3	24	30	1	1.500	Idem 3 años, 4 meses y 14 días.
13 Salvador Albiñana y Rubio.....	En la id. id. de Madrid.....	Alicante.....	3	8	18	4	24	56	1	1.500	Idem 3 años y 3 meses.
14 Ramón Miranda y Miranda.....	En la id. id. de Badajoz.....	Badajoz.....	2	8	18	7	24	37	1	1.500	Idem 2 años, 10 meses y 11 días.
15 Juan Bust y Val.....	En la id. id. de Orense.....	Burgos.....	2	8	19	11	8	42	1	1.500	Idem 2 años, 9 meses y 7 días.
16 Juan Lamata Vera.....	En la id. id. de Castellón.....	Cuenca.....	2	11	9	4	19	33	1	1.500	Idem 2 años, 3 meses y 4 días.
17 Juan Martínez Villar.....	En la id. id. de Segovia.....	Zamora.....	4	10	18	10	9	39	1	1.500	Idem un año, 7 meses y 11 días.
18 Aureliano del Alamo y Suárez.....	En la id. id. de Soria.....	Granada.....	3	10	10	1	24	34	1	1.500	Idem un año y 13 días.
19 Juan López Pellicer.....	En la id. id. de Castellón.....	Mallorca.....	1	5	15	1	14	33	1	1.500	Idem 11 meses y 22 días.
20 Enrique Vila Prats.....	Idem.....	Valencia.....	1	9	4	8	8	43	1	1.500	Idem 11 meses y 7 días.
21 Rosendo Guilmón y Alado.....	En la id. id. de Murcia.....	Murcia.....	12	10	13	9	8	59	1	1.500	Idem 11 meses.
22 Emilio Fernández y Martínez.....	En la id. id. de Aledo.....	Granada.....	1	3	14	7	12	35	1	1.500	Idem 8 meses y 19 días.
23 Waldo Macías Pérez.....	En la id. id. de Barcelona.....	Orense.....	1	5	19	4	23	35	1	1.500	Idem 6 meses y 14 días.
24 Agustín Borrallo Rubio.....	En la id. id. de Granada.....	Cáceres.....	5	8	12	5	13	42	1	1.500	Idem 5 meses y 26 días.
25 Ramón Rodríguez Rabal.....	En la id. id. de Zaragoza.....	Coruña.....	11	8	19	10	24	62	1	1.500	Idem 5 meses y 11 días.
26 Trifón Moralesca Casanova.....	En la id. id. de Barcelona.....	Madrid.....	4	11	17	10	20	38	1	1.500	Idem 5 meses y 6 días.
27 Faustino Mier y Menéndez.....	En la id. id. de Oviedo.....	Madrid.....	1	4	10	5	7	32	1	1.500	Idem 5 meses y 3 días.
28 José de la Torre y Sánchez.....	En la id. id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	6	2	9	8	18	33	1	1.500	Idem 5 meses.
29 Joaquín Carrión González.....	En la id. id. de Murcia.....	Almería.....	1	7	2	5	19	35	1	1.500	Idem 3 meses y 12 días.
30 Juan Díaz Peña.....	En la id. id. de Santander.....	Santander.....	1	7	14	6	27	41	1	1.500	Idem 3 meses y 2 días.
31 Juan Ramírez de Verger.....	En la Sección de Propiedades de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	10	10	13	10	27	48	1	1.500	Idem 2 meses y 29 días.
32 Juan Notario Martínez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.....	Guadalajara.....	17	3	17	5	15	48	1	1.500	
33 Vicente Pérez Briz.....	En la id. id. de A. B. C. de.....	Filipinas.....	15	2	19	10	1	46	1	1.500	
34 Antonio Mangos Redondo.....	En la id. id. de Madrid.....	Cáceres.....	7	2	13	7	27	48	1	1.500	
35 José María Galcerán y Badia.....	En la id. id. de Lérida.....	Lérida.....	13	2	16	5	5	39	1	1.500	
36 Antonio Matías Serrano Jiménez.....	En la id. id. de Jaén.....	Jaén.....	11	2	23	2	23	70	1	1.500	
37 Rafael Cordon del Pino.....	En la id. id. de Logroño.....	Sevilla.....	10	11	23	9	13	38	1	1.500	
38 Ricardo María Canales de Galia.....	En la id. id. de Lérida.....	Lérida.....	10	9	22	10	22	37	1	1.500	
39 Angel García Sáenz.....	En la id. id. de Gerona.....	Logroño.....	10	9	13	11	3	45	1	1.500	
40 Baldomero Ruiz Gutiérrez.....	En la id. id. de Soria.....	Santander.....	10	5	19	8	11	38	1	1.500	
41 Juan Alonso Santocides.....	En la id. id. de Burgos.....	Burgos.....	10	9	14	10	26	48	1	1.500	
42 Liborio Chaves y López.....	En la id. id. de Badajoz.....	Badajoz.....	10	2	15	2	46	46	1	1.500	
43 Cándido Medrano Rodríguez.....	En la id. id. de Valladolid.....	Valladolid.....	10	2	11	8	8	46	1	1.500	
44 José María Gijón y Pizana.....	En la id. id. de Valencia.....	Alicante.....	9	6	21	2	19	41	1	1.500	
45 Rafael Manuel Martín y Gracia.....	En la id. id. de Zaragoza.....	Zaragoza.....	9	5	12	7	29	54	1	1.500	
46 Federico Fernández Urosa.....	En la id. id. de Avila.....	Madrid.....	9	5	22	10	18	49	1	1.500	
47 Matías Poveda Martínez.....	En la id. id. de Alicante.....	Alicante.....	9	3	13	10	27	49	1	1.500	
48 Domingo Añoveros y Monasterio.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra.....	Navarra.....	9	2	19	1	21	39	1	1.500	
49 Basilio Peña Villalba.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Palencia.....	Palencia.....	9	2	14	10	20	32	1	1.500	
50 José María Mansilla y Heredia.....	En la id. id. de Madrid.....	Sevilla.....	8	2	8	2	20	48	1	1.500	
51 Serafín Iturriga y Serrano.....	En la id. id. de Sevilla.....	Jaén.....	8	2	12	12	12	34	1	1.500	
52 Leandro Montaña Camero.....	En la id. id. de Zamora.....	Zamora.....	7	11	10	3	26	58	1	1.500	
53 Hilario Escartá Bepres.....	Idem.....	Zamora.....	7	9	13	3	3	40	1	1.500	
54 José María Sánchez y Sedeno.....	En la id. id. de Gerona.....	Malaga.....	7	7	20	10	25	31	1	1.500	
55 Mariano Jesús Comín y Miedes.....	En la id. id. de Zaragoza.....	Zaragoza.....	7	6	14	1	8	30	1	1.500	
56 Juan Oliver y Mulet.....	En la id. id. de Baleares.....	Bal-ares.....	7	1	11	10	27	35	1	1.500	
57 José de la Cámara Cano.....	En la id. id. de Toledo.....	Madrid.....	6	11	7	4	17	26	1	1.500	
58 Jenaro Fernández Callejo.....	En la id. id. de León.....	León.....	6	7	27	7	24	53	1	1.500	
59 José Abizanda y Vinales.....	En la id. id. de Madrid.....	Huesca.....	6	7	6	10	10	53	1	1.500	
60 José Gisbert López.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.....	Granada.....	6	5	18	11	21	38	1	1.500	
61 Julián García y Lotenzo.....	En la Sección de Propiedades de esta Subsecretaría.....	Madrid.....	6	5	13	10	10	30	1	1.500	
62 José Ray Ramos.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Salamanca.....	Segovia.....	6	5	7	9	15	38	1	1.500	
63 Celso López Rivas.....	En la id. id. de Orense.....	Orense.....	6	4	6	4	28	40	1	1.500	

Número de orden en la clase.....



64	Joaquín Ruano Arenas.....	En la id. id. de Granada.....	4	10	18	10	17	33	10	25	25
65	Andrés Maldonado Gijón.....	En la id. id. de Jaén.....	3	15	27	19	22	46	4	25	25
66	Ignacio Cárdenas y Jordán.....	En la id. id. de Logroño.....	6	19	6	19	19	27	3	25	25
67	José María Calzadilla y Romero.....	En la id. id. de Canarias.....	6	6	6	6	6	27	1	25	25
68	Francisco Peláez Fernández.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	6	1	6	6	6	27	1	25	25
69	Emilio Pomedio Pla.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Almería.....	5	10	21	22	20	34	3	17	17
70	Ramón Muñoz y López de Illana.....	En la id. id. de Huelva.....	5	7	10	6	21	30	7	2	8
71	Jenaro F. Martínez.....	En la id. id. de Jaén.....	5	6	5	19	27	36	6	3	8
72	José Fernández Rato.....	En la id. id. de Oviedo.....	5	17	19	10	23	40	3	10	14
73	José Vinueza y de Rivas.....	En la id. id. de Oviedo.....	5	5	6	10	10	28	5	5	10
74	Juan Mateos Organvies.....	En la id. id. de Cádiz.....	5	5	8	8	13	33	11	21	21
75	Eduardo de Cardenas y Sánchez.....	Idem.....	5	5	4	4	4	39	11	11	23
76	Valentín Santiago Barzosa.....	En la id. id. de Granada.....	5	2	10	7	7	28	11	16	16
77	Manuel Ruiz Méxica.....	En la id. id. de Palencia.....	5	2	10	6	29	58	11	16	16
78	Agustín Oviedo y Torres.....	En la id. id. de Guadalupe.....	5	2	10	17	29	39	11	16	16
79	Enrique Macías Paret.....	En la id. id. de Sevilla.....	5	1	10	11	25	33	11	12	12
80	Antonio Delgado Retamosa.....	En la id. id. de Barcelona.....	5	1	10	11	16	33	11	12	12
81	Rafael Leparte y Aguilar.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Caceres.....	4	9	15	6	4	33	9	8	8
82	Andrés de la Guardia y Marín.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	4	6	4	28	20	20	10	19	19
83	Dionisio García Muñoz.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Murcia.....	4	5	6	4	4	29	5	4	4
84	Anselmo Sánchez Marcos.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Vizcaya.....	4	4	15	22	22	66	7	22	22
85	Juan Martínez Ponzos.....	En la Sección de Propiedades de esta Subsecretaría.....	4	4	18	15	15	57	3	2	2
86	Eusebio Quintana y Méndez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Alicante.....	4	3	7	5	5	30	2	14	14
87	Vicente Sánchez Pérez.....	En la id. id. de Lugo.....	4	2	15	10	10	51	4	16	16
88	Basiano Peña y González.....	En la id. id. de Avila.....	4	2	17	15	15	44	3	16	16
89	Juan Bautista Serrano y López.....	En la id. id. de Ciudad Real.....	4	1	9	4	2	29	10	17	17
90	Buenaventura Alvaro Alvaro.....	En la id. id. de Albacete.....	4	1	10	6	2	32	8	16	16
91	Ildefonso Chuet y Absadál.....	En la Sección de Propiedades de esta Subsecretaría.....	3	11	23	15	7	40	5	17	17
92	Manuel María Castilla.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Zamora.....	3	11	13	14	19	32	7	30	30
93	Lorenzo Torres y Mateu.....	En la id. id. de Huesca.....	3	10	6	10	25	29	2	28	28
94	Salvador Medel Asensi.....	En la id. id. de Baleares.....	3	10	3	3	29	17	2	1	1
95	Jorge Montleón Herrero.....	En la id. id. de Valencia.....	3	9	8	6	4	26	7	9	9
96	José Luis Soler y Alvarez.....	Idem.....	3	9	7	7	5	27	8	28	28
97	Enrique Querol y Company.....	En la id. id. de Málaga.....	3	9	1	9	9	26	11	29	29
98	José Rayo y Puebla.....	En la id. id. de Lérida.....	3	8	24	24	22	37	9	11	11
99	Eleanorio López Martínez.....	En la id. id. de Badajoz.....	3	8	24	7	19	33	8	12	12
100	Leopoldo Rubín y Martínez.....	En la id. id. de Badajoz.....	3	5	16	4	1	34	2	15	15
101	Serafín Herrero Rosqued.....	Idem.....	3	3	18	4	10	44	2	26	26
102	Agustín Lucio Suerpérez.....	En la id. id. de Coruña.....	3	3	16	16	10	44	2	26	26
103	Felipe Cous Rabilo.....	En la id. id. de Tarragona.....	3	3	2	2	17	24	4	20	20
104	Pascual Royo García.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.....	3	2	22	19	19	30	8	14	14
105	Ricardo Haertes Sánchez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Pontevedra.....	3	1	16	19	26	41	1	28	28
106	Eduardo Alvarez Borbolla y Alas.....	En la id. id. de Huesca.....	3	1	23	6	26	38	11	14	14
107	Emitio Cordavias y Corrales.....	En la id. id. de Córdoba.....	3	1	12	9	16	50	3	28	28
108	Mateo Bragado.....	En la id. id. de Coruña.....	3	1	4	6	4	44	4	14	14
109	Trinidad Montemayor.....	En la id. id. de Guadalupe.....	3	1	16	5	3	27	4	8	8
110	Pedro Gujarró y González.....	En la id. id. de Madrid.....	3	1	16	5	12	26	2	22	22
111	Manuel Chacón y Paulino.....	En la id. id. de Barcelona.....	2	11	20	17	9	37	2	5	5
112	Juan Luis Zamorano.....	En la id. id. de Tarragona.....	2	5	4	21	9	51	7	6	6
113	Juan de la Rosa Espejo y Delgado.....	En la id. id. de Cáceres.....	2	4	3	3	7	28	8	9	9
114	Ramón Marco Camilleri.....	En la id. id. de Cádiz.....	2	4	11	6	15	51	8	9	9
115	Amaro García y González del Castillo.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.....	2	4	8	7	18	28	2	3	3
116	Andrés Alvarez y García.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Canarias.....	2	3	16	21	15	40	2	2	2
117	Manuel Iglesias Pérez.....	En la id. id. de Segovia.....	2	2	14	4	15	30	5	26	26
118	Lorenzo Tomé y Márquez.....	En la id. id. de Barcelona.....	2	2	12	9	20	33	2	22	22
119	Eugenio Hernández y Felipe.....	En la Sección de Propiedades de esta Subsecretaría.....	2	2	25	4	7	22	4	20	20
120	José Aparicio Borrall.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra.....	2	2	24	6	16	61	3	24	24
121	Félix Gil y Gárate.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Valencia.....	2	2	16	16	7	35	11	2	2
122	Enrique Doizitia y Vázquez.....	En la id. id. de Logroño.....	1	11	4	4	4	27	14	17	17
123	Melitón Ruiz García.....	En la id. id. de Oviedo.....	1	10	20	19	19	34	5	15	15
124	Isidro Suárez Sierra.....	En la id. id. de Burgos.....	1	10	29	29	29	28	10	1	1
125	Manuel Vázquez de la Torre y Luna.....	En la id. id. de León.....	1	10	19	11	19	33	1	19	19
126	José María Sánchez.....	En la id. id. de Córdoba.....	1	9	25	11	33	31	9	5	5
127	José de Arjona y Quadros.....	En la id. id. de Gerona.....	1	8	20	6	12	31	5	12	12
128	Miguel Asensi y Brotons.....	En la Sección de Propiedades de esta Subsecretaría.....	1	8	15	4	19	25	4	19	19
129	Manuel Nieto y García Mochales.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Alicante.....	1	6	7	3	3	23	6	11	11
130	Juan del Río y Díez de Bulnes.....	En la id. id. de Toledo.....	1	5	29	4	16	21	11	8	8
131	Adrián Caldera y Cepeda.....	En la id. id. de Albacete.....	1	5	29	4	16	21	9	22	22
132	Isaac González Alvarez.....	En la id. id. de Jaén.....	1	4	17	7	10	23	7	14	14
133	José María Escobar Torralba.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Caceres.....	1	4	14	6	25	38	6	28	28
134	Gumersindo Melendro y Gamo.....	En la id. id. de Valladolid.....	1	4	17	3	13	40	5	9	9
135	Nicolás García y García.....	Idem.....	1	4	15	1	19	45	1	25	25
136	Juan Francisco García Ochando.....	En la id. id. de Avila.....	1	4	10	8	19	50	8	8	8
137	José Joaquín Torres y Morán.....	En la id. id. de Valladolid.....	1	4	7	13	22	31	8	27	27
138	Enrique Gamilo Fernández.....	En la id. id. de Badajoz.....	1	4	6	5	23	29	3	17	17
139	Gervasio López Montero.....	Idem.....	1	4	4	4	23	23	6	12	12
140	Luciano Espinosa Rubio.....	En la id. id. de Caceres.....	1	3	1	1	25	29	3	4	4
141	José Barroso y Calzadilla.....	En la id. id. de Madrid.....	1	3	25	3	25	29	11	3	3
142	José Barroso y Calzadilla.....	En la id. id. de Córdoba.....	1	3	23	3	22	28	11	3	3

(28 continuará)  
OBSERVACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de 1894	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Años	Meses	Años	Meses			
D. Luis Martínez	En la Administración de Hacienda de la provincia de Pontevedra	Pontevedra	2	3	1	3	18	4	7		
J. s. Caserio Castro	En la id. id. de Lugo	Lugo	1	3	1	3	42	1	13		
Benito Oja Fernández	En la id. id. de Orense	Orense	1	3	1	3	57	1	13		
Román Casado y Quintana	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Vizcaya	Santander	1	2	6	6	31	4			
José Villa Orbiña	En la Administración de Hacienda de la provincia de Pontevedra	Pontevedra	1	2	1	11	28	5	8		
José Sánchez Rodríguez	En la id. id. de Lugo	Lugo	1	2	1	11	30	3	17		
Benigno Muñoz y Barasa	En la id. id. de Murcia	Murcia	1	1	11	11	55	3	16		
Gabriel de las Cavañas	En la id. id. de Santander	Santander	1	1	4	3	30	5	3		
Marcelino Revuelta y Gallo	En la id. id. de Burgos	Burgos	1	1	1	7	27	8	5		
Leopoldo Quiroga Echeverría	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa	León	1	1	1	2	31	9	27		
Victoriano de la Riva Gómez	En la Administración de Hacienda de la provincia de Burgos	Burgos	1	1	10	8	36	9	25		
Juan Manuel Martínez	En la id. id. de Cuenca	Cuenca	1	1	9	10	20	8	25		
Dionis Sánchez Carrillo	En la id. id. de Valladolid	Cuenca	1	10	9	10	23	7	5		
Ramón Martínez y Sevilla	En la id. id. de Valencia	Madrid	1	9	14	8	19	7	8		
Celedonio Bargaño y Pantoja	En la id. id. de Palencia	Toledo	1	8	29	8	20	7	28		
José Zapatero Barcos	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid	Burgos	1	8	21	7	25	8	16		
Eugenio de los Reyes	En la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid	Granada	1	8	16	8	20	10	24		
Seguro Gómez y Ruiz	En la id. id. de Murcia	Logroño	1	8	3	8	27	10	29		
Juan García Genovés	En la id. id. de Salamanca	Segovia	1	6	12	9	32	11	23		
Rafael José Criado Orzuola	En la id. id. de Huelva	Huelva	1	4	15	2	29	11	28		
Katsban García Echeverría	En la id. id. de Logroño	Logroño	1	3	9	2	50	11	13		
Pedro Freije Nuñez	En la id. id. de Tarazona	Segovia	1	2	18	2	41	11	13		
Juan Hernández Pátero	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Alava	Zamora	1	2	12	2	30	5	16		
Alfonso Fernández Robledo	En la Administración de Hacienda de la provincia de Soria	Barcelona	1	2	16	1	32	6	4		
Anteato Domínguez Roqueta	En la id. id. de Huelva	Gerona	1	2	11	2	31	6	11		
D. Manuel Peláez y Medio	En la Administración de Propiedades de la provincia de Madrid	Oviedo	8	4	13	10	66	1	14		Cesante por reforma.
Antonio Valés y Balleb. G.	En la id. id. de Guadalupe	Guadalupe	6	4	23	4	57	10	11		Idem.
Andrés Escudero y Blasco	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado	Madrid	6	2	23	9	28	4	11		Idem.
Cipriano Ramírez Lázaro	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa	Logroño	5	1	9	4	39	3	15		Idem.
Gabino Abellán y Garf.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado	Marcia	4	3	11	9	31	3	15		Idem.
Pedro Ververda Casero	Administrador de partido de Boitán	León	4	3	15	4	30	10	8		Idem.
Angel Quijada y Sánchez	En la Administración de Propiedades de la provincia de Alava	Madrid	3	10	14	11	37	2	4		Idem.
José Montañés y Sarabia	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado	Madrid	3	7	24	8	47	7	23		Idem.
Francisco Noguera	En la Administración de Propiedades de la provincia de Alava	Puerto Rico	3	2	19	4	41	1	27		Idem.
Juan Antonio Rodríguez	En la Administración de Propiedades de la provincia de Alava	Huesca	3	3	15	1	53	3	6		Idem.
Antonio Martín Gálvez	En la Sección de Propiedades de la provincia de Almería	Guipúzcoa	3	3	9	3	28	6	6		Idem.
Emilio Arce y González	En la Dirección general de Propiedades	Granada	1	1	25	5	55	8	13		Idem.
Berique Becardo Trueta	En la Administración subalterna de Oñate	León	1	1	28	4	47	8	13		Idem.
Saturio Póez Vilasana	En la id. id. de Tineo	Orense	2	1	15	2	34	8	19		Idem.
Mariano Esparragoza y Arredondo	En la Administración de Propiedades de la provincia de Toledo	Oviedo	2	1	15	8	34	8	19		Idem.
Miguel Durán y Cervera	En la id. id. de Barajoz	Toledo	2	1	11	16	33	9	6		Idem.
José Damaso San Sebastián	En la Administración de Hacienda de la provincia de Alava	Badajoz	1	1	22	7	30	6	6		Idem.
Cristóbal Arce y Barrio	En la Administración de Hacienda de la provincia de Vizcaya	Santander	1	1	19	6	42	9	5		Idem.
Rodrigo García Revuelta	En la Administración subalterna de Hacienda de Vizcaya	Guipúzcoa	1	7	9	7	28	5	26		Idem.
Alfredo Ulloa y Fernández	En la Administración de Propiedades de la provincia de Soria	Logroño	1	6	20	4	45	4	20		Idem.
Manuel Echebar	En la id. id. de Curueña	Orense	1	6	2	3	33	7	16		Idem.
Luis Martín Mogollón	En la Dirección general de Propiedades	Cádiz	1	4	2	4	37	8	25		Idem.
Sebastián González	En la Sección temporal del Tribunal de Cuentas del Reino de la provincia de Zamora	Granada	1	9	17	4	54	5	23		Idem.
Nicasio Magadán	En la Administración subalterna de Hacienda de Guipúzcoa	Zamora	8	7	15	2	51	11	17		Idem.
Martín Arce Balda	Administrador de partido de Jijón	Oviedo	7	7	21	2	31	9	17		Idem.
Gregorio Santolalla Villanueva	Idem id. de Lucena del Cid	Alicante	7	6	10	7	35	2	17		Idem.
Agustín Selva y Mezquita	En la Administración subalterna de Hacienda de Morón	Burgos	7	5	18	5	40	7	19		Idem.
José María de la Haza y Angulo	En la Administración subalterna de Hacienda de Figueras	Castellón	7	7	16	7	33	11	5		Idem.
Pablo Pastells y Pápal	Idem id. de Barbatón	Sevilla	7	7	15	2	28	11	4		Idem.
Marcelino Corchero	Idem id. de Santaña	Huesca	7	7	13	7	40	3	26		Idem.
José Santamarina Prada	Idem id. de Almadén	Santander	7	7	14	8	29	11	8		Idem.
Victor Delgado y Ojeanilles	Idem id. de Valle de Cabuérniga	Ciudad Real	7	7	12	7	41	5	1		Idem.
Damaso Rebollo y González	Idem id. de Mancha Real	Santander	7	7	10	9	48	6	28		Idem.
Baltasar González Sánchez	Idem id. de Leseña	Avila	7	7	7	11	37	10	24		Idem.
Antonio Domingo Cobo de Guzmán	Administrador subalterno de Hacienda de Tineo	Jaén	7	7	6	11	45	1	8		Idem.
José Esteban Martín	Administrador subalterno de Hacienda de Tineo	Salamanca	7	7	6	11	35	1	5		Idem.
José Gómez Revuelta	Idem id. de Albuquerque	Oviedo	7	7	2	7	51	3	5		Idem.
Indalecio Casado Barrio	Idem id. de Riba	Burgos	6	6	29	6	39	8	22		Idem.
Policarpo Bueno Rivero	Idem id. de Motilla del Palancar	Badajoz	6	6	23	8	39	4	7		Idem.
Lope de la Torre Perálbero	Idem id. de Oza	Burgos	6	6	28	6	46	3	6		Idem.
Victoriano Soler Masó	Idem id. de Salas de los Infantes	Cuenca	6	6	28	6	52	9	7		Idem.
Ramón López Guerrero		Granada	6	6	23	6	35	8	26		Idem.
Leonardo Molinero García		Burgos	6	6	28	6	33	8	25		Idem.

PASIVOS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43





## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Instrucción pública.

## PRIMERA ENSEÑANZA

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID—PROVINCIA DE PALENCIA

## Escalafón definitivo de las Maestras. (1)

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	Años de servicio.	MÉRITOS
<b>Primera clase.</b>				
1	Doña Andrea García.....	Carrión de los Condes.....	43	
2	Jenara Bregón del Val.....	Herrera de Pisuegra.....	>	Segundo, tercero y quinto.
3	Felipa Peña Díez.....	Meneses.....	34	
4	María Luisa González.....	Villarramiel.....	>	Segundo, tercero y cuarto.
5	Faustina de la Fuente.....	Prádanos de Ojeda.....	33	
6	Eustaquia Magdaleno.....	Amusco.....	>	Segundo y quinto.
<b>Segunda clase.</b>				
7	Doña Lucía Herrero Hernández.....	Villarcázar de Sirga.....	31	
8	Maurina López Sendino.....	Villarramiel.....	>	Segundo y quinto.
9	Dominga Arce.....	Santoyo.....	31	
10	Emilia Val Amor.....	Revenge.....	>	Segundo y quinto.
11	María Calzada.....	Antilla del Pino.....	31	
12	María del Carmen Rodríguez.....	Dueñas.....	>	Segundo y quinto.
13	Leandra Velasco.....	Padraza.....	31	
14	Tomasa Pinada.....	Villaherreros.....	>	Segundo y quinto.
15	Sabina Delgado.....	Támara.....	30	
<b>Tercera clase.</b>				
16	Doña Casilda Pastor.....	Villada.....	>	Segundo y quinto.
17	Clara Luis Negro.....	Cubillas.....	30	
18	Agustina Pulgar.....	Torquemada.....	>	Segundo y quinto.
19	Juliana Díez.....	Capillas.....	30	
20	Petra Pérez.....	Torremormojón.....	>	Segundo y quinto.
21	Dominga Requena.....	Antillo de Campos.....	30	
22	Teodosia Santos Calvo.....	Villamuriel.....	>	Segundo y quinto.
23	Gregoria Alvarez Rojo.....	Villoido.....	29	
24	Teodosia Alvarez.....	Grijota.....	>	Segundo y quinto.
25	Vicenta Meneses.....	Valdespina.....	27	
26	Vicencia Arenillas.....	Castromocho.....	>	Segundo y quinto.
27	Victoriana Carrión.....	Mazariegos.....	27	
28	María Carmen Caballero.....	Herrera de Valdecañas.....	>	Segundo y quinto.
29	Jesusa Guatí.....	Marcilla.....	27	
30	Eloisa Rodríguez.....	San Cebrián de Campos.....	>	Segundo y quinto.
31	Petra Martín.....	Respinosa de Villagonzalo.....	25	
32	Valentina Páramo Ayala.....	Hontoria.....	>	Segundo y quinto.
33	Leonor Santos.....	Baltanás.....	25	
34	Inocencia Castrillejo.....	Castrillo de Onielo.....	>	Segundo.
35	Angela Rubio Curiel.....	Villaviudas.....	24	
36	Ursula Castrillejo.....	Boadilla del Camino.....	>	Segundo.
37	Petra Cortés.....	La Puebla.....	24	
38	Erécila Llana.....	Magaz.....	>	Segundo.
39	Inés Rodríguez.....	Vertabillo.....	24	
40	Teodora Miranda.....	Becerril de Campos.....	>	Segundo.
41	Bibiana Aparicio.....	Ventosa.....	23	
42	Benita Pascual.....	Tariago.....	>	Quinto.
43	Nicanora García.....	Monzón.....	23	
44	Florencia Arregui.....	Bahillo.....	>	Segundo.
45	María Lanchares.....	Castrillo de Villavega.....	23	
<b>Cuarta clase.</b>				
46	Doña Ana Recio Luis.....	Espinosa de Cerrato.....	33	
47	Manuela Rico.....	Cervatos de la Cueva.....	22	
48	Arcadia Ramos.....	Santillana de Campos.....	22	
49	Antonina Gutiérrez.....	Cervera.....	21	
50	Basa Lerena.....	Villahán.....	18	
51	Dominga Vázquez.....	Cevico de la Torre.....	17	
52	Teresa Izquierdo.....	Frechilla.....	16	
53	María Candelas Vitini.....	Baltanás.....	16	
54	María Guadalupe Vallejo.....	Becerril de Campos.....	15	
55	Emilia López Ray.....	Boadilla de Rioseco.....	15	
56	Ana Amor Mozo.....	Aguilar de Campoo.....	14	
57	Crispina Vallejo.....	Guardo.....	13	
58	Fidela Centeno Negrete.....	Antigüedad.....	13	
59	Lucía Bermejo.....	Valle de Cerrato.....	11	
60	Virginia Tejada.....	Barruelo.....	9	
61	Filomena Martín Pérez.....	Baños de Cerrato.....	9	
62	Gertrudis Revuelta.....	Gueza.....	9	
63	Feliciana Añenza.....	Villasarracino.....	7	
64	Emiliana Moreno.....	Castrillo de Don Juan.....	6	
65	Catalina González.....	Villaconancio.....	7	
66	María Mercedes Sierra.....	Osorno.....	5	
67	María del Pilar García.....	Lantadilla.....	5	
68	Sabina Perfecta de la Fuente.....	Mazuecos.....	5	
69	Baldomera Blanco.....	Alba de Cerrato.....	5	
70	María Núñez Alonso.....	Sotobañado.....	5	
71	Elena Miranda.....	Palenzuela.....	5	
72	María del Pilar Ferradas.....	Dueñas.....	5	
73	Manuel Tolosa.....	Villamediana.....	5	
74	Josefa Gromaz.....	Acupudia.....	4	
75	Maura Tobar.....	Valoria del Alcor.....	4	
76	Luisa Calvo.....	Arcobada.....	4	
77	Severiana Rodrigo.....	Villasabariego.....	4	
78	Isabel Pérez.....	Velilla de Guardo.....	4	
79	Hilaria Martín Santos.....	Abia de las Torres.....	4	
80	Clotilde Sánchez.....	Pozza de la Vega.....	4	
81	Juana Tartilán.....	Lebanza.....	4	
82	Polonia Trifón.....	Astudillo.....	4	
83	María Esperanza González.....	Paredes de Nava.....	4	
84	María Rosario Montero.....	Bascones de Ojeda.....	3	



Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	Años de servicios.	MERITOS
85	Doña Martina Galán.....	Valdecañas.....	3	>
86	Amalia Gimbralo.....	Pozuelos del Rey.....	3	>
87	Jenara Carrido.....	Paredes de Nava.....	3	>
88	Valentina García.....	Villota del Duque.....	3	>
89	Filomena Martín Sorio.....	Acera de la Vega.....	3	>
90	Florencia Gallo.....	Gama.....	3	>
91	María Carmen Gómez.....	Pozo de Urama.....	3	>
92	María Paz Prieto.....	Lavida de Ojeda.....	3	>
93	Lucía Carrión.....	Itero de la Vega.....	3	>
94	Agapita Rosmunda Martínez.....	Cevico de la Torre.....	3	>
95	María Rosario Martín.....	Frontada y Quintanilla.....	3	>
96	Ezequiel Chicote.....	Valdearrábano.....	3	>
97	Elisa Casado Conde.....	Villalobón.....	3	>
98	Clinia Fuentes Carrión.....	Villamuera.....	3	>
99	Primitiva Maurina Gómez.....	Palencia.....	3	>
100	Eugenia Ramos López.....	Las Cabañas.....	3	>
101	Blaaa Calafate.....	Revilla de Pomar.....	2	>
102	María del Pilar Bernaldo.....	Valcabadillo.....	2	>
103	María Carmen Espina.....	Villameriel.....	2	>
104	Victoria Chamorro.....	Villallano.....	2	>
105	María Camino Población.....	Amayuelas de Ojeda.....	2	>
106	Estéfana Duque.....	Respenda.....	2	>
107	Maximiliana González.....	Valenoso.....	2	>
108	Eduardo Navarro.....	Villadiezma.....	2	>
109	Eleuteria Seco.....	Fuentes de Valdepero.....	2	>
110	Brígida Espeso.....	Terradillos.....	2	>
111	Fructuosa Moreno.....	Villalba de Guardo.....	2	>
112	María del Pilar Mira.....	Buena vista.....	2	>
113	Venancia Donato San Pelayo.....	Amayuelas de Abajo.....	>	>
114	María Consuelo Rivas.....	Cantoral.....	>	>
115	Consuelo Infanta Santos.....	Congosto.....	>	>
116	Perpetua Maté Miguel.....	Dehesa de Montejo.....	>	>
117	Patrocinio Palacios Minguéz.....	Itero Seco.....	>	>
118	María Gutiérrez Vega.....	Morastinos.....	>	>
119	María Nieves Villaizán.....	Palacios del Alcor.....	>	>
120	Damiana Garrido Sanz.....	Pomar de Valdivia.....	>	>
121	Eugenia Echaurre Berganza.....	Quintanilla de la Oueza.....	>	>
122	Josefa Martínez Sáez.....	Quintanilla y Porquera.....	>	>
123	Rosalía García.....	Tarilonte.....	>	>
124	Inés Sáez Matía.....	Villanueva del Río.....	>	>
125	Jacinta Bernarda López.....	Arenillas de Nuño.....	>	>
126	Rosa Maestro Alonso.....	Arroyo.....	>	>
127	Efigenia San Martín.....	Baquerín.....	>	>
128	Petra García Rafael.....	Barrio de Santa María.....	>	>
129	Aurora Maestro González.....	Calahorra de Boedo.....	>	>
130	Claudia Rodríguez Doyague.....	Cevico Navero.....	>	>
131	María Criado Lombrana.....	Cisneros.....	>	>
132	Teodora Lavín Cebador.....	Cisneros.....	>	>
133	Andrea Herce Santa María.....	Frómista.....	>	>
134	Albina Rebollada González.....	Fuentes de Nava.....	>	>
135	Angela Martín Arquellade.....	Fuentes de Nava.....	>	>
136	Encarnación Pérez Díez.....	Ligüerzana.....	>	>
137	María Desposorios Gutiérrez.....	Hérmides.....	>	>
138	Manuela Uribe Aragón.....	Matamorisca.....	>	>
139	Ignacia García Argüeso.....	Melgar de Yuso.....	>	>
140	Nicolasa Elgueta.....	Membrillar.....	>	>
141	María Duque García.....	Montoto.....	>	>
142	Teódula Piña García.....	Piña.....	>	>
143	Petra Hidalgo Mata.....	Pisón de Ojeda.....	>	>
144	Angela Santos Calvo.....	Población de Campos.....	>	>
145	Torbida López García.....	Salcedillo.....	>	>
146	Josefa González Buzón.....	San Martín y Perapertú.....	>	>
147	Plácida Ordás Monja.....	Santa Olaya.....	>	>
148	Gumersinda González Antón.....	Valdeolmillos.....	>	>
149	María Cruz López Jiménez.....	Valoria de Aguilar.....	>	>
150	Rogelia Cano Rivas.....	Ventanilla.....	>	>
151	Braulio Montero.....	Villanueva de Abajo.....	>	>
152	Juana García García.....	Villatoquite.....	>	>
153	Josefa González Ruiz.....	Villaumbrales.....	>	>
154	Victoriana Rivero Revilla.....	Villodrigo.....	>	>
155	Inés Bravo Cordovilla.....	San Mamés de Campos.....	>	>

Escuelas vacantes á los efectos de este escalafón.

Castrejón.  
Carrión (párvulos).  
Cordovilla la Real.  
Hornillos de Cerrato.  
Moslares.

Nogal de las Huertas.  
Palencia (superior).  
Idem.  
Pedrosa y Villarrodrigo.  
Pólvorosa.

Quintanatejo.  
Redondo.  
Rivas.  
Saldaña.  
San Llorents de la Vega.

Tabanera de Cerrato.  
Villalaco.  
Villorquite del Páramo.

Universidades.

En vista de lo consultado por V. S. en 12 del corriente, esta Dirección general le manifiesta que, según la legislación vigente, los Auxiliares con derecho á concursar cátedras de número son aquellos nombrados por concurso en la primer época del decreto de 25 de Junio de 1875; los que lo fueron después por oposición, conforme al de 6 de Julio de 1877; y finalmente, aquellos que con anterioridad al de 23 de Agosto de 1888 lograron declaración del expresado derecho mediante informe del Consejo de Instrucción pública.

Por tanto, á los que hayan obtenido el nombramiento en tales condiciones, reúnan las estipuladas en el art. 9.º del último de los citados decretos, y además posean el título profesional, podrá V. S. admitir las instancias y darles el curso correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1895.—El Director general, Eduardo Vicenti.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición en que se han introducido modificaciones del derecho que confieren, y de los cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1894 (1).

Expedientes números 8 615, 9 417, 12 489, 13 022 y 13 527.— Por escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario Don José Montañá y Trigueros en 6 de Junio de 1893, la Señora Doña Aurora Ferrán-Garay y Gorrochategui, viuda de Don

Amós Calderón y Martínez, y dueña de las dos acciones que correspondían á dicho señor de la Sociedad explotadora para gasear las aguas minerales naturales y preparar las oxigenadas artificiales en bebidas gaseosas, aprueba en todas sus partes, por la parte que le incumbe, la escritura otorgada en Madrid á 1.º de Diciembre de 1892 por los Sres. D. José del Pino y Cuervo, D. Gregorio Yuste y Jubero, D. Eduardo Dato é Iradier y D. Luis María Zabaleta y Larruga y los estatutos insertos en dicha escritura.

10.478. Por escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario D. Antonio Tarón y Besca en 2 de Agosto de 1894, el Sr. D. Adolfo Seigle y Gonjón, dueño de la patente de invención por veinte años, expedida en 14 de Marzo de 1890, por perfeccionamientos en los medios y aparatos propios para utilizar la combustión de los gases, vapores ó polvos combustibles, cede, vende y traspasa los derechos que confiere dicha patente en favor de la Compañía internacional para la explotación de los procedimientos Adolfo Seigle, constituida en Lión.

11.155. Por documentos presentados en este Negociado, la patente de invención expedida por veinte años en 12 de Noviembre de 1890 á favor de D. Amable Guizard, por un nuevo pavimento de granito artificial para arroyos de calles de gran tránsito, cuadras, etc., pasa á poder de Doña Amalia Rousel, viuda de Guizard.

11.968. Por escritura pública otorgada en Barcelona ante el Notario D. José Escarrá Bergés en 23 de Noviembre de 1894, D. José Torres y Castells cede y traspasa á favor de D. Agustín Garreta y Bofill la propiedad de la patente de invención que por veinte años le fué expedida en 10 de Junio de 1891 por un licor que titula quina momo.

12.739. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Paulino Maestre en 11 de Enero de 1894, D. José Belda y Rubio cede y traspasa á favor de D. Juan Belda y Rubio los derechos que le confiere la patente de invención

que por veinte años le fué expedida en 27 de Febrero de 1892 por un capacho inrompible para prensas de aceite.

14.558. Por escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario D. Virgilio Guillén y Andrés en 20 de Septiembre de 1894, D. Alfredo Friedeberg cede, renuncia y traspasa real y positivamente y á calidad de perpetuidad en favor de la Sociedad Allgemeine Kohlenstatfenerung Act-Ges, patente Friedeberg, todos los derechos que confiere la patente que le fué expedida en 26 de Junio de 1893 por veinte años y por unos aparatos de un sistema nuevo para injectar polvos.

15.781. Por escritura pública otorgada en Bilbao ante el Notario D. Blas de Onzoño en 19 de Septiembre de 1894, Don Enrique Diadur y Crocke vende á La Sociedad denominada Euzkaria, domiciliada en Bilbao, la patente de invención que por cinco años le fué expedida en 26 de Junio de 1894 por el procedimiento de elaboración mecánica de tornillos para madera, llamados también tirafondos.

Madrid 31 de Enero de 1895.—El Jefe del Negociado, J. Aguirre.

Real Academia Española.

Lista ultimada de los Sres. Académicos de número que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador, con arreglo al art. 20 de la Constitución y al 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste.

Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marqués de Valcarlos.

Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus.

Excmo. Sr. D. Ramón de Campoamor.

Excmo. Sr. D. Juan V. Ibers.

Excmo. Sr. D. Enrique de Saevedra y de Cueto, Duque de Rivas.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.  
 Sr. D. Cayetano Fernández.  
 Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.  
 Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce.  
 Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.  
 Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Vañencia.  
 Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.  
 Excmo. Sr. D. Mariano Catalina.  
 Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.  
 Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.  
 Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.  
 Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal.  
 Sr. D. Miguel Mir.  
 Excmo. Sr. D. Eduardo Benot.  
 Sr. D. José de Castro y Serrano.  
 Sr. D. Francisco Andrés Commelerán.  
 Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.  
 Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.  
 Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.  
 Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González.  
 Excmo. Sr. D. Santiago de Liniers.  
 Excmo. Sr. D. Manuel del Palacio.  
 Sr. D. Francisco García Ayuso.  
 Excmo. Sr. D. José Echegaray.  
 Madrid 1.º de Marzo de 1895.—El Director, el Conde de Ochoa.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Vacantes en el Cuerpo de Correos tres plazas de Oficiales de tercera clase, siete de Oficiales de cuarta, ocho de Oficiales de quinta y cuatro de Aspirantes de primera, cuya provisión corresponde al turno de ascenso por mérito, se anuncian á los efectos expresados en el art. 39 del reglamento de 25 de Agosto de 1893.  
 Madrid 22 de Febrero de 1895.—El Director general, A. Barroso.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, quienes de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- London.—Stubbs, sin señas.
  - Motril.—Noble, ídem.
  - Mora.—Trifón Medrano, Campano, núm. 86, bajo.
  - Barcelona.—Zayas Casana, sin señas.
  - Cádiz.—Mayolín, ídem.
  - Valencia.—Mata, Atocha, 187, segundo.
  - Paris.—Bancoal, sin señas.
  - Almería.—Antonio Llopi, Reina, 21.
  - Burgos.—Isidoro Peña, Cedaceros, 16, principal.
  - Peñarroya.—Ángel Rodríguez, Prado, 2, principal.
  - Vigo.—Ángel Lazo de la Vega, sin señas.
  - Pravia.—Amado Rames, Carretas, 45.
  - Cervera.—Pilar Jordana, Amparo, 59, segundo.
  - Málaga.—Joaquín Gaeta, Jardines, 15, principal.
  - Sevilla.—Faustino Prieto, hotel Cuatro Naciones.
  - Arenas de San Pedro.—Joaquín Quintana, Ancha San Bernardo, 17.
  - Cartagena.—Eloísa Fernández, San Andrés, 13 duplicado.
  - Villarubia.—Santiago, para Francisco, paseo de Atocha, casa Mata, núm. 12.
  - Ayerba.—Juan Guerte, Atocha, 77, segundo.
  - Jerez Frontera.—Nohelissom, Hortaleza, 82.
- Madrid 2 de Marzo de 1895.—El Jefe del Cierre, B. Cardona.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

PRESIDENCIA

D. Alvaro Figueras y Torres, Conde de Romanones, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa.

Hago saber que en el firme propósito de hacer observar rigurosamente las prescripciones de la ley de caza de 10 de Enero de 1879 para evitar de otro modo que el abuso de los aficionados á esta diversión, el afán de lucro en los industriales y la competencia indebida por parte del público, contribuyan á hacer desaparecer las especies de animales de caza al impedir su reproducción, he creído conveniente recordar las siguientes disposiciones de la referida ley:

Art. 17. Queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde 1.º de Marzo á 1.º de Septiembre. En las albuferas y lagunas donde se acostumbra á cazar los ánades y silvestres, podrá realizarse hasta el 31 de Marzo.

Las palomas, tórtolas y codornices podrán cazarse desde 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentran levantadas las cercas.

Las aves insectívoras no pueden cazarse en tiempo alguno, en atención al beneficio que reportan á la agricultura.

Art. 18. Los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza, que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, podrán cazar en ellas libremente en cualquiera época del año, siempre que no usen reclamos ni otros engaños, á distancia de 500 metros de las tierras colindantes, á no ser que los dueños de éstas lo autoricen por escrito.

Art. 19. La caza de perdiz con reclamo queda absolutamente prohibida en todo tiempo, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 20. Se prohíbe en todo tiempo la caza con hurón, lazo, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio, excepción hecha de los pájaros que no sean declarados insectívoros, y de la concesión que se contiene á favor de los dueños de terrenos en el art. 18.

Se prohíbe igualmente la formación de cuadrillas para perseguir las perdices á la carrera, ya sea á pie ó á caballo.

Art. 21. Toda caza queda terminantemente prohibida en los días de nieve y en los llamados de fortuna.

Art. 22. Se prohíbe cazar de noche con luz artificial.

Art. 23. No se permite cazar con armas de fuego sino á la distancia de un kilómetro, contado desde la última casa de la población.

Art. 25. Queda terminantemente prohibida la circulación y venta de caza y de pájaros muertos durante la temporada de veda, con la sola excepción marcada en el art. 27.

Art. 26. Los arrendatarios de montes y los que se dediquen á la industria de la saca de conejos, podrán tener hurones, previo el permiso del Gobernador civil de la provincia, el cual hará que se lleve un registro de los que conceda.

Dicho permiso se registrará en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que lo obtenga, previo pago de la contribución que corresponda por el que ejerza dicha industria.

Art. 27. El dueño de monte, dehesa ó soto que en tiempo de veda quiera aprovechar los conejos que haya en su propiedad, podrá matarlos por cualquier medio, y previa licencia escrita de la Autoridad local, venderlos desde 1.º de Julio en adelante. Desde esta fecha hasta que termine la época de veda, los conejos así muertos no podrán ser conducidos por la vía pública sin licencia del Alcalde del término municipal en que radicaren las tierras en que fueron cazados.

Art. 44. La acción para denunciar las infracciones de esta ley, es pública.

Queda absolutamente prohibida la venta de caza viva ó muerta durante el tiempo de veda.

Los contraventores serán castigados con la pérdida de la caza que se encuentre en su poder, la cual se repartirá por mitad entre el denunciante y el agente de la Autoridad que hiciera la aprehensión, procediéndose en estas denuncias en conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la ley.

Además de la observancia de estos artículos, la Alcaldía viene en disponer:

1.º Que en manera alguna se consentirá la venta de conejos caseros, sino con sujeción á las prescripciones señaladas para los de campo por la ley.

2.º Los dueños de puestos en los mercados públicos ó los vendedores que hagan tráfico de especies de caza, contraviniendo estas disposiciones, les será recogida desde luego la licencia para la industria que ejerzan.

3.º Los cafés, restaurantes y toda clase de establecimientos en que se expendiese caza fuera de las condiciones de la ley, incurrirán en la multa de 50 pesetas.

4.º Estando también prohibida por la ley la pesca que no se haga en el tiempo y forma que la misma determina, serán aplicables los artículos 25 y 27 de la ley de Caza al aprovechamiento y circulación de la pesca fluvial, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 4 de Julio de 1890.

5.º Los que en cualquier forma infringieren las anteriores disposiciones, serán inmediatamente puestos á disposición del Juzgado correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades que pueden exigírseles por mi Autoridad.

Todos los dependientes de la Autoridad municipal, especialmente los guardas jurados de campo y vigilantes del resguardo de consumos, cuidarán del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Madrid 1.º de Marzo de 1895.—El Conde de Romanones.

SECRETARIA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 4 del actual, á las dos y media de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito para los gastos de material y efectos de los felatos y Resguardo de Consumos.

Ídem id. disponiendo la modificación del arbitrio sobre ganado de lujo, en consonancia con lo dispuesto por la superioridad.

Ídem id. aprobando una ampliación de crédito para los gastos de rectificación del Censo electoral y renovación del Ayuntamiento.

Ídem id. disponiendo una transferencia de crédito para recomposición de carretillas y otros útiles del servicio de limpiezas.

Ídem id. la jubilación de un Oficial que fué del Almacén general de la Villa.

Dos acuerdos modificando, á virtud de providencia gubernativa, la clasificación pasiva de igual número de Maestros de las Escuelas municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.  
 Madrid 2 de Marzo de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, el proyecto de presupuesto general de esta Villa para el próximo año económico de 1895-96.

Madrid 2 de Marzo de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Narcisca Sanz Esgueva por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 20 del corriente, señalando el día 6 de Abril, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Rafaela Sanz, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndola saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Febrero de 1895.—El Oficial de Sala, José Almira. J—1062

Juzgados militares.

MADRID

D. Rafael del Villar y Batle, Coronel de Infantería, Juez instructor de este Cuerpo de Ejército.  
 Usando de las facultades que me concede el Código de

Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Leandro Latorre, de oficio sastre, para que en el término de diez días, contados desde la publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado, sito calle de la Greda, número 25, segundo, con objeto de notificarle resolución dictada en un expediente; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Febrero de 1895.—El Coronel, Juez, Rafael del Villar. 337—M

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor eventual de causas de este primer Cuerpo de Ejército, y para diligenciar un exhorto procedente de la Habana (isla de Cuba), dimanante del expediente que se instruye en dicho punto por ab intestato del soldado que fué del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75, Eduardo Lisabro González, por fallecimiento del mismo en el Hospital militar de la Habana.

Por este sólo edicto, y en virtud de autorización que me conceden las leyes, cito, llamo y emplazo por el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, para que comparezca en este Juzgado militar, situado en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, de esta Corte, Don Manuel Lisabro González, con objeto de tomarle declaración en el expresado exhorto.

Y para que conste, expido el presente en Madrid á 15 de Febrero de 1895.—Eduardo Cappa. 338—M

Juzgados de primera instancia.

BÉJAR

D. Ramiro Valcarlos Prieto, Juez de instrucción del partido de Béjar.

Por el presente edicto se cita al testigo José Miguel Oría, residentes que fué esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca con objeto de hallarse á las sesiones del juicio oral acordadas en causa que en este Juzgado se siguió en el año último contra Francisco Osuna Maduño, por el delito de homicidio; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Béjar á 21 de Febrero de 1895.—Ramiro Valcarlos.—El Escribano, Indalecio Linares. J—1067

BURGOS

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Benjamín Ubierna Sáiz, de veintidós años, soltero, zapatero, natural y domiciliado en esta capital, hijo de Antonio y Dorothea, estatura un metro y 59 centímetros, peso 50 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros de largos por nueve de anchos; ídem de los pies 25 centímetros de largos por ocho de anchos, ojos pardos, pelo castaño, color del rostro blanco sonrosado, cuyo actual paradero se ignora, pero que se cree se encuentre en los pueblos inmediatos de esta población, para que dentro del término de diez días improrrogables, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para manifestar si su verdadero nombre es Vasencio, como se hace constar en su partida de bautismo, y no el de Benjamín, con el que es conocido; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea presentarlo en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Burgos á 13 de Febrero de 1895.—Cecilio del Barco.—Ante mí, Francisco Almazán. J—962

CASTELLON

D. Arcadio Porcar Ribes, Abogado, Juez municipal, Regente del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Juan Azorín Martínez, alias Zumba, hijo de Francisco y de Antonia, de veintiocho años, natural y vecino de Hellín, soltero, jornalero y limpiabotas, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado con objeto de notificarle y emplazarle en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del nombrado sujeto, que no ha sido hallado en su domicilio y se ignora su paradero, y caso de ser habido dispongan su conducción con las seguridades debidas en clase de detenido á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Las señas de Juan Azorín son: estatura regular y fornida, más bien alta que baja, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba clara y afeitada, rostro moreno claro.

Dada en Castellón á 15 de Febrero de 1895.—Arcadio Porcar.—Por mandado de S. S., Enrique Huguet. J—963

CORUÑA

D. Andrés de Castro Paredes, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Por la presente y en cumplimiento de providencia que en 1.º del corriente ha dictado el Sr. Juez de primera instancia del partido en el pleito ordinario de mayor cuantía propuesto por el Procurador D. Joaquín Seoane, á nombre de Manuela Facal Silvarredonda, vecina de esta ciudad, contra Manuel Facal Méndez, que lo es de Igualada; Pedro Facal Méndez y José Vidal López, de Cundina; Cayetano Facal Silvarredonda, de Tines, y Ramón Facal Rodríguez, solicitando se declaren rescindidas y nulias las particiones de las herencias de Josefa Silvarredonda y Domingo Facal, hechas por los demandados, á quienes se condena á que reintegren á la demandante la parte que le corresponda en las mismas, cito y emplazo por segunda vez al Ramón Facal Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en los autos, personalmente en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expuesto término se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándose las resoluciones que recaigan en los estrados del Juzgado y parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

La Coruña 13 de Febrero de 1895.—Andrés de Castro. 60—P



DON BENITO

D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, Doctor en Derecho, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que ignorándose el paradero de los testigos vecinos de esta ciudad José Calderón Auz, Juan Calderón Rodríguez y Manuel García Calderón, que han de declarar como tales en la causa contra Patrocinio Macías Pozo y otros por los delitos de sedición, incendio y robo, la que se ha de ver en juicio por jurados en esta ciudad, donde se ha de constituir el Tribunal competente, á la hora de las once de la mañana del día 14 de Marzo próximo y siguientes, he acordado se cita á dichos sujetos para que en el día y hora designados comparezcan en esta ciudad á declarar como testigos en dicha causa; apercibiéndoles que de no verificarlo incurrirán en la multa que la ley determina.

Don Benito 19 de Febrero de 1895.—Fernando Bernáldez. El actuario, Francisco Arriaga. J—1028

ILLESCAS

Licenciado D. Plácido Moya y Moya, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción sobre sustracción de herramientas y otros efectos ocupados por la Guardia civil á Teodoro Alonso Urda, como de ilegítima procedencia, cito á las personas que se consideran con derecho á dichas herramientas y efectos, que son: cinco palas de hierro, tres de ellas sin mango, una azuela, un banderín encarnado, dos cortafías, un candaño, un triángulo, dos zapapicos, un farol de señales y 12 cristales para el mismo, cinco de ellos encarnados, cuatro verdes y tres blancos, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Toledo, comparezcan ante este Juzgado á fin de ofrecerles las acciones legales y para recibirles declaración por lo conducente acerca del lugar y fecha de la sustracción de dichos efectos, si en realidad hubiesen sido sustraídos; apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que les sirva de cédula de citación, expido la presente, que firmo en Illescas á 16 de Febrero de 1895.—Licenciado Plácido Moya. J—964

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada con fecha 5 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por mí el actuario y recada en el incidente de pobreza promovido por D. Enrique Bautista de Lisboa para litigar en la querrela criminal que tiene interpuesta por estufa, contra D. Eugenio Espinosa y Martí y el Sr. Abogado del Estado, ha acordado se emplaze al Sr. Espinosa y Martí, que mediante á ignorarse su actual domicilio, se verifica por medio de la presente que se insertará en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda, haciéndole presente además que las copias simples de la misma y de los documentos en ella obrantes, se encuentran en poder del infrascrito, las cuales le serán entregadas cuando lo solicite; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 15 de Febrero de 1895.—El actuario, Javier de Burgos. 62—P

MADRID—BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Díaz de Lamilla, natural de San Pedro Castañero, provincia de León, hijo de Antonio y María, de veinte años de edad, soltero, sastre, con domicilio en la calle del Mediodía Chico, núm. 10, piso cuarto, y Juan Vacas Moreno, natural de Soguera, partido de Ardujar (Jaén), hijo de Antonio y María, de treinta y cuatro años de edad, soltero, carpintero, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 10, piso segundo, y cuyas demás circunstancias y paraderos actuales se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia en el sumario que se les instruye por expedición de moneda falsa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular, donde quedarán, caso de ser habidos, en clase de presos comunicados y á mi disposición los referidos Juan Vacas Moreno y Miguel Díaz de Lamilla, que se presume se hallan en esta Corte.

Dada en Madrid á 10 de Febrero de 1895.—Mariano Pozo y Mazzetti.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra. J—965

MADRID—CONGRESO

D. Balbino Martín y Alonso, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente hago saber que el día 30 de Marzo próximo, y hora de la una de la tarde, tendrá lugar ante este Juzgado, en su sala de audiencia, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

La parte baja de la finca sita en esta Corte, titulada huerta de Oauna, núm. 7 de la carretera del Pardo, distrito de Palacio, barrio de la Florida, que linda al Norte con parte segregada propia de los herederos de D. Javier García Rodríguez; Saliente camino del Pardo; Mediodía arroyo de San Bernardino, y Poniente rie Manzanares, ocupando una superficie de 26.388 metros 16 centímetros cuadrados, dividida en viveros, huerta y diversas construcciones, marcada en el plano que obra en autos, y del que pueden enterarse los licitadores, tasada en 125.000 pesetas.

Cuya subasta se verificará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
2.ª Que podrá hacerse las posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.
3.ª Que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 por lo menos de la tasación de la finca, en cuyo requisito no serán admitidos.
4.ª Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta, para su examen por los licitadores, con cuyos títulos deberán conformarse, sin derecho á exigir ni algunos otros.
5.ª Que la finca se vende en concepto de libre de cargas,

y si alguna resultase, se deducirá su capital del precio del remate.

Así lo tengo acordado en juicio ejecutivo promovido por D. Manuel Avalos, como tutor de D. Hilario Ruiz, contra D. Francisco, D. Juan y D. José María García Rodríguez, por el pago de un préstamo hipotecario.

Dado en Madrid á 25 de Febrero de 1895.—Balbino Martín.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi. X—1602

MONFORTE

D. Ventura Novoa Seoane, actuario del Juzgado de instrucción de Monforte.

Certifico que por el Sr. Juez instructor de este partido, se acordó en providencia de esta, fecha dictada en causa criminal seguida contra Pedro Juan Arias López, de treinta y un años de edad, casado, de oficio cantero, natural del pueblo de Bavir, en Castro del Rey, partido de Sarria, y Ramón José Antonio Gábriero Menoyo, natural de San Salvador de Villavante, en este partido, de sesenta años de edad, cantero, vecino de Abilluina, en dicho Castro del Rey, y ambos actualmente ausentes en ignorado paradero, sean emplazados los mentados sujetos, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Lugo, y nombren Procurador y Abogado; bajo apercibimiento de que en otro caso se les nombrará de oficio y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Monforte 15 de Febrero de 1895.—Ventura Novoa Seoane. J—967

SARRIA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez accidental de primera instancia de este partido en providencia de 28 de Diciembre último, dictada á demanda presentada por el Procurador D. José Vázquez Castiñeira, representando á D. Gonzalo López Díaz de Armea y Carmen Pereira Suárez, como madre y representante legal de su hijo menor Angel Vilar Pereira, sobre declaración de pobreza para litigar con Manuel Menor Campo, de Eirejalba y ausente en ignorado paradero, en pleito para hacer valer el D. Gonzalo derechos adquiridos de Miguel Vilar Menor, y la Carmen los que corresponden á su expresado hijo, por la presente se emplaza al Manuel Menor Campo para que dentro de nueve días comparezca y conteste la expresada demanda; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Sarria 15 de Febrero de 1895.—El actuario, Eliseo Buján. 63—P

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Mariano Rubio Ignacio, Juez municipal encargado interinamente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia.

Por el presente y á instancia del Procurador D. Juan Bautista Piera, representante de D. Angel y D. Isidoro Maza Ocaña, en los autos civiles que radican en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sobre ab intestato de D. Tomás Travado y Delgado, se cita y llama para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, acudan á dicho ab intestato por medio de representación legal á aquellos interesados que aún no lo hayan hecho, ó á los herederos de los que ya lo efectuaron y hayan fallecido, para acreditar su participación en la herencia del D. Tomás Travado y demás efectos que procedan en justicia; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valencia 25 de Febrero de 1895.—Mariano Rubio.—El Escribano, Agustín Millán. 76—P

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, aspirante á la Judicatura y Juez municipal suplente del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita á Pedro Sopena, cuyo domicilio se ignora, para que el día 5 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, comparezca ante este Juzgado á celebrar juicio de faltas con todos los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Febrero de 1895.—Luis María de Mesa y Martín.—El Secretario, José Ballester. J—1065

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Aviso á los señores accionistas.

De conformidad con el art. 36 de los estatutos sociales, el Consejo de administración convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria en el domicilio social de Madrid, 22, Claudio Coello, el 20 de Marzo de 1895, á las dos de la tarde, para someterles la resolución siguiente:

Aprobación del proyecto de convenio que ha de someterse á los acreedores de la Compañía.

La junta general extraordinaria, convocada para deliberar sobre este proyecto, debe constituirse con arreglo al artículo 40 de los estatutos.

Copias certificadas de dicho proyecto se hallan á disposición de los señores accionistas para que puedan enterarse del mismo en los domicilios sociales de la Compañía, ó sea:

En Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 22.

En París, rue de Provence, núm. 34

Y en la Banque Internationale de París, 3 y 5, rue Saint-Georges, en París.

Los títulos pueden depositarse hasta el 12 de Marzo, último plazo, en las Cajas de la Compañía de Madrid y de París, y también en la Banque Internationale.

Los accionistas que deseen asistir representados, deben participarlo por escrito al Consejo de administración.

En caso de no poderse celebrar la junta el 20 de Marzo por no haberse depositado suficiente número de acciones, ó por no concurrir representación suficiente al acto, se aplaza su reunión para la misma hora del día siguiente, ó sea el 21 de Marzo, en el mismo local; y se admitirán nuevos depósitos en Madrid en las Cajas de la Compañía hasta la una de la tarde del mismo día.

Madrid 2 de Marzo de 1895.—Por el Consejo de administración, el Administrador Secretario, Antonio Navarro. X—1608

Eléctrica del Nervión.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balace general el día 31 de Diciembre de 1894.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Posetas. Rows include Acciones, Depósitos provisionales, Bancos de Bilbao, Administradores por depósitos necesarios, Caja, Créditos pendientes, Tercer grupo (maquinaria), Almacén, Explotación, Gastos de establecimiento.

Table with columns: PASIVO, Posetas. Rows include Capital, Efectos por pagar, Remigio de Uribe, Depósitos de Administradores, Jorge Ahlemeyer, Facturas pendientes.

Baracaldo 31 de Diciembre de 1894.—El Contador, Julián López.—El Director Gerente, C. Cuatrecasas.—V.º B.º El Presidente del Consejo, Tomás de Begoña. X—1604

Banco de Sabadell.

Inventario balance del ejercicio de 1894.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Posetas. Rows include Accionistas, Acciones en depósito obligatorio, Idem id. voluntario, Caja, Efectos de giro en cartera, Idem públicos cuenta de nominal, Idem id. efectivo, Nuestra comandita en Llonch y Compañía de Buenos Aires, Efectos consignados en Buenos Aires, Corresponsales banqueros, Letras en almacén, Deudores por lanas, Diversos deudores, Inmuebles, Mobiliario y gastos de instalación.

Table with columns: PASIVO, Posetas. Rows include Capital, Acreedores por acciones en depósito obligatorio, Idem id. voluntario, Valores nominales, Imponentes, Cuentas corrientes, Diversos acreedores, Acreedores por efectos expedidos en Buenos Aires, Dividendo de ejercicios anteriores, Fondos de reserva, Diferencia entre el activo y el pasivo.

Sabadell 31 de Diciembre de 1894.—El Administrador, Eudaldo Viver. X—1607

Banco de Villanueva.

Balace en 31 de Diciembre de 1894.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Posetas. Rows include Caja, Sadó, Tintoré y Escubós, Préstamos, Cartera, Mobiliario, Inmuebles, Corresponsales, Cuentas corrientes, Alcantarillado de Gracia, Acciones retiradas de circulación, Acciones amortizadas, Valores en custodia, Valores en garantía, TOTAL ACTIVO.

Table with columns: PASIVO, Posetas. Rows include Capital, Depósitos, Cuentas corrientes, Corresponsales, Cuentas transitorias, Fondo de reserva, Cupones no presentados al cobro, Efectos á pagar, Depositantes de valores, DIFERENCIA.

Villanueva y Geltrú 31 de Diciembre de 1894.—V.º B.º El Administrador, José Gassó.—El Contador, Medin Carbonell. X—1605

La Nacional.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE CONTRASEGUROS

Magdalena, 40, primero derecha.

En cumplimiento de lo preceptado en el art. 52 de los vigentes estatutos, se convoca por segunda vez á junta gene-



ral ordinaria de señores accionistas para el domingo 10 de Marzo actual, y hora de las tres de su tarde, en el local de sus oficinas arriba mencionado.  
 Madrid 2 de Marzo de 1895.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario general, E. de Labra.  
 X—1601

**La Auxiliar Tarrasense.**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA  
 Balance de 31 de Diciembre de 1894.

ACTIVO		Pesetas.
Fábrica.....	500.000	
Existencia.....	2.873	
Caja.....	497'27	
Deudores por cuenta.....	234.431'59	
	<b>737.801'86</b>	
PASIVO		
Capital.....	500.000	
Fondo de reserva.....	416'67	
Acreeedores por cuenta.....	222.131'65	
Beneficios.....	15.253'54	
	<b>737.801'86</b>	

Tarrasa 23 de Febrero de 1895.—Por la *Auxiliar Tarrasense*, el Director Gerente, José Mauri Gatí.  
 X—1603

**Bolsa de Madrid.**

Cotización oficial del día 2 de Marzo de 1895, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONFADO	
	Día 1.º	Día 2.º
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 interior.</b>	78'60	72'50-45-40-50-60 72'55-75-70-60-55 72'60-70-65-70-75 72'60-50-75-85-80 72'65-70-60-55-50 72'65-75-80-85-90 72'95-73'00 fin cor. fir. cambio m. 72'75
<b>» a plazo.</b>	75'00	72'60-40-72'00 72'90-80-85-70-65 73'10-72'95
<b>» pequeños.</b>	74'40	72'60-40-72'00 72'90-80-85-70-65 73'10-72'95
<b>Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas.</b>	78'75	82'70-75
<b>Idem id. al 4 por 100 exterior.</b>	88'00	82'40-70 fin cor. fir. con numeración: 82'60-80-70-75 88'00
<b>» pequeños.</b>	82'95	82'50-85 81'75-80 81'75-81'98-82'00 81'85-90-80
<b>Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas.</b>	84'00	81'75-80
<b>Idem amortizable al 4 por 100.</b>	82'75	81'75-80
<b>» pequeños.</b>	82'75	81'75-80
<b>Obligaciones del Tesoro con interés de 5 por 100 anual vencimiento de 31 de Diciembre de 1894.—30.099 serie A, de 500 pesetas, números 1 a 30.094.</b>	101'00	101'00
<b>Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.</b>	107'75	106'50-106'00 405'50-106'00 106'50-75 405'00 405'50-106'75
<b>» pequeños.</b>	108'00	405'00
<b>Idem id. id., emisión de 1890, números 1 a 425.000.</b>	97'75	98'00-96'85-10 97'00
<b>» pequeños.</b>	98'00	98'00-96'25-10 97'00
<b>Banco Hipotecario de España.—Cédula al 5 por 100, números 1 al 157.099 y 157.100 al 159.780.</b>	100'25	100'80
<b>Idem id. id.—Id. al 4 por 100, números 1 a 64.000.</b>	»	85'00
<b>Acciones del Banco de España.</b>	»	396'50
<b>Idem id. id., cantidades pequeñas.</b>	398'00	356'10
<b>Idem del Banco de Castilla (50.000 acciones).</b>	84'00	»
<b>Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.</b>	189'50	189'00-188'50
<b>Idem id. id., cantidades pequeñas.</b>	189'50	189'00
<b>» a plazo.</b>	»	189'00 fin cor. vol. 194'00 fin Julio proximo voluntad.

**Cambios oficiales sobre plazas del Reino.**

PLAZA	RENTA	PLAZA	RENTA
Albacete.....	0'25	Logroño.....	0'25
Alicante.....	0'20	Lorca.....	0'20
Almería.....	0'25	Lugo.....	0'20
Avila.....	0'25	Málaga.....	0'20
Badajoz.....	0'20	Murcia.....	0'25
Barcelona.....	0'20	Oviedo.....	0'20
Béjar.....	0'25	Palencia.....	0'20
Bilbao.....	0'20	Palma Mallorca.....	0'25
Burgos.....	0'20	Pamplona.....	0'25
Caceres.....	0'20	Pontevedra.....	0'25
Cádiz.....	0'20	Rous.....	0'20
Cartagena.....	0'20	Salamanca.....	0'25
Castellón.....	0'20	San Sebastián.....	0'20
Ciudad Real.....	0'25	Santander.....	0'20
Córdoba.....	0'20	Santa Cruz Tfe.....	0'20
Ceruello.....	0'25	Santiago.....	0'20
Cuenca.....	0'25	Segovia.....	0'20
Teruel.....	0'25	Sevilla.....	0'20
Coronada.....	0'25	Soria.....	0'20
Ciudad.....	0'25	Tarragona.....	0'20
Córdoba.....	0'25	Val. la Reina.....	0'20
Candabera.....	0'20	Valladolid.....	0'20
Madrid.....	0'20	Vitoria.....	0'25
Madrid.....	0'20	Zamora.....	0'20
Madrid.....	0'20	Zaragoza.....	0'20

**Bolsas extranjeras.**

PARIS 1.º DE MARZO DE 1895

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.....	77'10
Idem id. id. interior.....	»
Idem amortizable al 3 por 100.....	»
Idem id. al 3 por 100 exterior.....	»
Idem id. al 3 por 100 interior.....	»
Obligaciones de Cuba.....	502'00
<b>Fondos franceses.</b>	
3 por 100.....	108'15
3 1/2 por 100.....	107'70
Consolidados ingleses.....	108'75

**Observatorio de Madrid.**

Observaciones meteorológicas del día 2 de Marzo de 1895.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO del cielo
		TERMOMETRO Seco.	Humedad.		
6 mañana.....	699'96	3'1	3'0	SE... B.º lig.	Lluvioso.
9 mañana.....	699'85	6'4	5'7	NE... Idem.	Cubierto.
12 del día.....	699'78	9'8	7'2	ENE... Id. fte.	Idem.
3 de la tarde.....	699'66	7'8	6'8	ENE... Brisa.	Idem.
6 de la tarde.....	700'69	6'0	5'4	N.... Id. fte.	Casi desp.º
9 de la noche.....	701'32	4'2	1'2	N.... Viento.	Despejado.

Temperatura máxima del aire, a la sombra.....	9'8
Idem mínima.....	1'4
Diferencia.....	7'4
Temperatura máxima al Sol, a dos metros de la tierra.....	15'8
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	41'8
Diferencia.....	26'5
Temperatura máxima a cielo descubierta junto a la tierra vegetal ó laborable.....	18'8
Idem mínima id.....	2'8
Diferencia.....	16'5
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	8'45
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....	2'0
Altura id. con respecto a la media anual, a las nueve de la noche.....	- 5'7
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	3'7

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 2 de Marzo de 1895.

LOCALIDADES	Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....	762'4	9'0	NE...	Viento.	Cubierto.	Oleaje.
Bilbao.....	762'2	7'4	E....	Id. fte.	Casi desp.º	»
Oviedo.....	750'4	7'8	NE...	Calma.	Despejado.	»
Gorbea (3 h.).....	760'9	14'8	ENE...	Viento.	Casi desp.º	»
Santiago.....	758'7	10'4	ENE...	B.º fte.	Despejado.	»
Ormaiztegui (3 h.).....	756'3	10'0	NNE...	Idem.	Cubierto.	Picada.
Badajoz.....	»	10'5	NE...	Calma.	Idem.	»
Oporto.....	755'9	44'5	SE...	Idem.	Lluvioso.	Agitada.
S. Fernando (3 h.).....	756'5	41'4	N....	Idem.	Poco nub.	Frang.º
Sevilla.....	767'6	9'8	O....	Idem.	Casi desp.º	»
Málaga.....	756'0	44'0	NNO...	Idem.	Cubierto.	»
Granada.....	752'8	12'6	SO....	Idem.	Idem.	Frang.º
Alicante.....	754'9	8'4	E....	Idem.	Lluvioso.	Idem.
Murcia.....	753'8	2'1	SO....	Brisa.	Nivoso.	»
Valencia.....	756'9	6'8	SO....	Id. lig.	Cubierto.	»
Barcelona.....	759'6	2'8	NE...	Id. fte.	Idem.	»
Salamanca.....	758'4	2'0	N....	Idem.	Idem.	»
Segovia.....	757'6	6'4	NE...	B.º lig.	Idem.	»

**RETRASADOS — DÍA 1.º**

Oporto.....	756'7	40'1	E....	B.º fte.	Cubierto.	Frang.º
Lisboa.....	754'6	41'7	»	Brisa.	Lluvioso.	Idem.
Badajoz.....	756'7	10'0	E....	Calma.	Idem.	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

A las 7 h. llovió en Córdoba, Granada, Albacete, Alicante, Toledo, Valencia, Bilbao, Palma, Murcia y Barcelona, y nevó en Avila.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 22 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

**Administración general de Consumos.**

	Pesetas.
Recaudado en la segunda quincena de Febrero de 1894.....	753.348'74
Idem en la id. id. de id. de 1895.....	792.254'57
Diferencia en más.....	38.905'83
Mán en la primera quincena de Febrero de 1895.....	118.069'27
Total de más en el mes.....	156.975'10

Madrid 28 de Febrero de 1895.

**ANUNCIOS**

**GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1895.**—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

**ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.**—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

**ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación,** precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

**DIRECCION DEL CANAL DE ISABEL II.**—HABIENDO se extraviado la certificación núm. 932 del libro 10, expedida por el suprimido Consejo de administración de este Canal á favor del Real Colegio de señoritas de Santa Isabel, importante 96 hectólitros (tres reales fontaneros), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal; pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.  
 Madrid 1.º de Marzo de 1895.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—1606

**SANTOS DEL DIA**

Santos Emeterio y Celedonio, hermanos.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de la Latina.

**ESPECTÁCULOS**

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho y tres cuartos.—Función 44 de abono.—Turno par.—*Mancha que limpia.*  
 A las cuatro y media.—Función 12 de tarde.—Turno par.—*La niña boba.*—*La sota de bastos.*

**TEATRO DE LA COMEDIA.**—A las ocho y media.—Serie 5.ª.—*El amo del cotarro*—*Por una sátira.*  
 A las cuatro y media.—*La ferecilla demada.*

**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y tres cuartos.—*Mujer y Reina.*  
 A las cuatro y media.—*La misma.*

**TEATRO LARA.**—A las ocho y media.—Serie 6.ª.—Turno 1.º par.—*Ludovico y Ataulfo, ó la velada de los ángeles.*—*La señorita Francisca.*—*El Carnaval del amor.*  
 A las cuatro y media.—Turno 3.º par.—*El noveno mandamiento.*—*Ludovico y Ataulfo, ó la velada de los ángeles.*

**TEATRO DE APOLO.**—A las ocho y media.—*Las campanadas.*—*Campanero y sacristán.*—*La Czarina.*—Duetos, couplets, excéntricos y Camaleonte, por Frégoli.  
 A las cuatro y media.—*Campanero y sacristán.*—Duetos, couplets, excéntricos y Camaleonte, por Frégoli.—*El Domingo de Ramos.*

**TEATRO ESPIÑA.**—A las ocho y media.—*La madre del cordero.*—*El tambor de granaderos.*—*Via libre.*—*El Cura del regimiento.*  
 A las cuatro y media.—*El moro Musa.*—*Via libre.*—*El tambor de Granaderos.*